



---

**Universidad de Valladolid**

**Facultad de Filosofía y Letras**

**Grado en Historia**

**Joaquín de Eleta y la transformación de  
El Burgo de Osma en el siglo XVIII  
a través de la documentación  
del Archivo Municipal**

**Rocío Rincón Oraa**

**Tutora: Irene Ruiz Albi**

**Curso: 2020-2021**

## **RESUMEN**

Joaquín de Eleta se presenta como el elemento dinamizador e impulsor de las transformaciones de la villa de El Burgo de Osma en la segunda mitad del siglo XVIII. Su cargo como confesor real y su cercanía a Carlos III le permitieron llevar a cabo toda una serie de actuaciones en su localidad natal en colaboración estrecha con el Ayuntamiento. Cambios y transformaciones en cuestiones religiosas, educativas y benéficas que modificaron sustancialmente el peso y urbanismo del municipio y que quedaron recogidas en los documentos del Archivo Municipal.

**Palabras clave:** Joaquín de Eleta, El Burgo de Osma, Ayuntamiento, urbanismo, confesor real, Archivo Municipal.

## **ABSTRACT**

Joaquin de Eleta is presented as the invigorating element and prime mover behind the Burgo de Osma transformations along the second half of the 18<sup>th</sup> century. His position as royal confessor and his closeness to Charles III allowed him to carry through a series of actuations in his hometown with a close collaboration with the City Council. Changes and transformations in religious, educational, and charitable issues that substantially modified the weight and urbanism of the municipality and that were included in the documents of the Municipal Archive.

**Key words:** Joaquín de Eleta, El Burgo de Osma, City Council, urbanism, royal confessor, Municipal Archive.



## Índice

1. Introducción.....	5
1.1. Objetivos.....	5
1.2. Metodología.....	6
1.3. Estado de la cuestión .....	7
2. Eleta y el Burgo de Osma.....	10
2.1. Fray Joaquín de Eleta.....	11
2.1.1. Vida.....	11
2.1.2. Eleta en la corte.....	11
2.2. El Burgo de Osma en el siglo XVIII .....	14
2.2.1. El Burgo de Osma, ciudad episcopal .....	14
2.2.2. La revolución urbanística de mediados de siglo .....	15
3. Documentos de Joaquín de Eleta en el Archivo Municipal de El Burgo de Osma .....	17
3.1. Los archivos municipales .....	17
3.2. El Archivo Municipal de El Burgo de Osma.....	18
3.3. Tipología documental .....	20
3.4. Escritura de los documentos .....	23
4. El papel de Eleta en el desarrollo de El Burgo de Osma.....	26
4.1. La beatificación y capilla de Juan de Palafox.....	26
4.1.1. El proceso de beatificación .....	26
4.1.2. La construcción de la capilla en la Catedral .....	29
4.2. Edificios benéficos.....	30
4.2.1. El Hospital de San Agustín.....	30
4.2.2. La Casa de Misericordia o Real Hospicio.....	32
4.3. Instituciones educativas .....	32
4.3.1. El restablecimiento de la Universidad de Santa Catalina .....	32
4.3.2. El Seminario de Santo Domingo.....	34
4.4. La influencia de Eleta en otras obras urbanísticas.....	35
4.4.1. La Plaza Nueva y Casa Consistorial .....	35
4.4.2. El proyecto de fuente .....	36

6. Conclusiones.....	37
7. Bibliografía.....	39
8. Apéndice documental .....	43

## **1. Introducción**

La figura de Joaquín de Eleta es una de las más destacadas a la hora de comprender la evolución y la transformación de la villa de El Burgo de Osma en la segunda mitad del siglo XVIII; fue un personaje sugestivo, ilustrado y devoto, que siempre estuvo dispuesto a intervenir en la mejora de su ciudad natal.

El interés que suscitó la realización de este trabajo fue conocer más de cerca mi propio pueblo, su historia y relevancia en el tiempo como sede episcopal. La realización de las prácticas externas en la Catedral y Museo Catedralicio me dieron la oportunidad de conocer la transformación de la villa en el Siglo de las Luces, un momento de esplendor para la localidad donde la injerencia de Eleta, su patronazgo y colaboración fueron más que necesarios.

El franciscano Joaquín de Eleta es conocido por el hecho de haber sido confesor del rey Carlos III, y, a nivel local, por ser el promotor de la suntuosa capilla de Juan de Palafox en la Catedral de El Burgo de Osma. A raíz de la realización de este trabajo se ha deducido que su influencia no se limitó a esta obra religiosa, sino que fue el impulsor de otros muchos espacios –educativos, benéficos y urbanísticos–, como se expondrá a lo largo del trabajo. Este aspecto ha reforzado más mi propósito de seguir con la investigación sobre este notable personaje del que se desconocen aún muchos datos de su vida pública y privada.

Trabajar con la documentación del Archivo Municipal de El Burgo de Osma ha sido uno de los aspectos más gratificantes, pero a la vez duros de llevar a cabo. La desorganización del archivo, la falta de coherencia y la imposibilidad de contar con un profesional cerca marcaron el propio ritmo del Trabajo de Fin de Grado. Un archivo que prácticamente no ha sido estudiado, ni catalogado y donde todavía quedan muchas actividades por realizar, muchos más documentos por estudiar y muchas otras investigaciones para poner en marcha. En este sentido, hay que resaltar los conocimientos adquiridos durante el Grado en las asignaturas de Paleografía y Diplomática y Archivística, junto con las propias de Historia Moderna.

### *1.1. Objetivos*

El principal objetivo del este Trabajo de Fin de Grado ha sido, desde un primer momento y teniendo en cuenta la relevancia histórica de Eleta en la villa, conocer en

profundidad su faceta como mecenas, así como su colaboración estrecha con el Ayuntamiento y el Cabildo, tratando de dilucidar hasta qué punto el franciscano fue el promotor de las obras, o si más bien se limitó a ser un mero intermediario en el que, por su influencia en la corte, las instituciones locales se apoyaron para conseguir sus propuestas.

Este planteamiento no obligaba a responder a una pregunta: ¿hasta dónde llegaba el influjo que Eleta tenía en la corte?, por lo que también fijamos como objetivo del trabajo conocer su papel como confesor en Madrid, su relación directa con el monarca y cómo este hecho repercutió en la toma de decisiones en su villa natal. De hecho, en un primer momento, este objetivo fue una de las aspiraciones del trabajo, pero tras la consulta de la documentación en el Archivo Municipal, entendimos que era un proyecto mucho más complejo de lo que podíamos abordar para un Trabajo de Fin de Grado, ya que esa orientación del estudio obligaba a acudir a fondos de archivos estatales que estuvieran relacionados con la figura del rey Carlos III, como el Histórico Nacional o el de Simancas.

## *1.2. Metodología*

En cuanto a la metodología que se ha seguido para elaborar el trabajo, comenzamos, como es lógico, buscando información en fuentes bibliográficas sobre la figura de Eleta y su vinculación con El Burgo de Osma. Para ello, se realizó una lectura inicial de publicaciones de autores locales con el objetivo de conocer si realmente era posible llevar a cabo el trabajo y si se contaba con información necesaria y suficiente. A raíz de esta primera lectura, se observó que muchos de los autores citaban las mismas fuentes documentales procedentes del Archivo Municipal, por lo que se decidió acudir al archivo, ver de primera mano estos documentos, y regestar y transcribir aquellos que se entendían como básicos para el trabajo.

Aun limitándonos al Archivo Municipal de El Burgo, las fuentes manuscritas a priori consultables eran demasiadas, por lo que, se entendió que era necesario acotar la búsqueda para que se ajustara a los objetivos previos, para lo que se estableció un marco cronológico de unos veinte años (1761-1788) claves en la vida de Eleta, comprendidos entre su nombramiento como confesor real y su muerte. Hay que tener en cuenta que en el Archivo Municipal cabe la posibilidad de que exista documentación del personaje anterior al límite cronológico fijado, al igual que su huella puede seguirse en años

posteriores a 1788, sobre todo en las obras y proyectos de las que tomó parte, y quedaron inconclusas. Tras fijar unos límites cronológicos, se pasó a concretar de igual manera sobre qué cuestiones relacionadas con Eleta se podía trabajar, ya que nos encontramos con un personaje poliédrico que puede ser estudiado desde varias perspectivas.

Al llegar al Archivo Municipal, la primera tarea fue consultar su catálogo y localizar allí las firmas y referencias a las fuentes que antes se habían extraído de la bibliografía. Fue una tarea complicada, como ya se ha mencionado, por la falta de coherencia en el catálogo, donde es difícil localizar una documentación concreta, lo que obligó en gran medida a consultar todos los documentos y carpetas, que por cronología, contenido o tipología documental podían estar relacionados con el objetivo del trabajo.

Tras la localización de las fuentes manuscritas: acuerdos de Libros de Actas, Reales Órdenes y Cédulas recibidas por el Ayuntamiento, correspondencia privada, así como una interesante agrupación relativa a la Universidad de Santa Catalina, se procedió al escaneo de estas. En este sentido, desde el Ayuntamiento de El Burgo de Osma se dieron todo tipo de facilidades de acceso, consulta de las fuentes y fotografía que han permitido avanzar y concluir el trabajo.

Una vez estuvieron todos los documentos escaneados, se pasó a realizar una pequeña descripción de cada uno de ellos, para diferenciar cuáles eran los que realmente contenían información relevante para el trabajo y cuáles habría que descartar, al menos desestimar para incluirlos en el catálogo. Paulatinamente se fue confeccionando una lista en la que basar la construcción del discurso, complementada con la transcripción de todos los documentos que conformarían el Apéndice documental. Esta tarea se compaginó con la lectura de artículos de revista, libros, capítulos de libros y recursos digitales.

Una vez solventados estos pasos, se inició la elaboración del presente trabajo con la información recopilada de otros autores que han trabajado el tema y la extraída de las fuentes primarias.

### *1.3. Estado de la cuestión*

A la hora de afrontar este Trabajo de Fin de Grado ha sido necesario conocer en qué punto se encontraban los estudios anteriores sobre la figura de Joaquín de Eleta, y concretamente, en su relación con la villa de El Burgo de Osma. Para ello, fue necesario conocer lo publicado por autores locales, que generalmente tienden a realizar

investigaciones en este sentido, junto con otras obras que desde una perspectiva más global han estudiado al personaje.

En cuanto a la figura de Eleta de manera más amplia y su estrecha relación con su localidad natal, Jesús Alonso Romero<sup>1</sup> es uno de los historiadores locales que más ha profundizado en el tema. Desde una perspectiva histórica y artística, el autor da muchas claves sobre la actuación de Eleta en la villa, además de usar fuentes documentales del propio Archivo Municipal. En esta línea se encuentra también los artículos de Carlos Aguirre Martín<sup>2</sup>, donde especifica mucho más esa relación y promoción de las obras de Eleta en El Burgo de Osma.

En un contexto más biográfico del personaje encontramos la publicación de Mercedes Lázaro Curiel<sup>3</sup> que permite adentrarse en la vida del padre Eleta; y para conocer su faceta en la corte de Madrid se encuentran trabajos mucho más definidos como los de Mónica Ferrándiz Moreno<sup>4</sup>. En este sentido también se han consultado obras enfocadas a analizar la figura del confesor real, como las de Francisco Alcaraz Gómez<sup>5</sup> y Leandro Martín Peñas<sup>6</sup> que nos han permitido comprender qué suponía un cargo tan importante y cercano al rey, y comparar los rasgos de Eleta con los de otros confesores reales.

Y, dado que el último gran apartado del trabajo fue conocer las cuestiones archivísticas propias de un archivo municipal, con este fin hemos recurrido a obras clásicas de la archivística o la diplomática municipal, como son los trabajos de Mariano García Ruipérez<sup>7</sup> o Fernando Pino Rebolledo<sup>8</sup>, que han permitido entender las

---

<sup>1</sup> Para el sistema de citas de este Trabajo de Fin de Grado se ha utilizado como referencia la revista *Investigaciones Históricas. Época Moderna y Contemporánea*. ALONSO ROMERO, Jesús, *Barroco y Neoclasicismo en El Burgo de Osma*, Soria, Escuela Superior de Turismo Alfonso X, 1997.

<sup>2</sup> AGUIRRE MARTÍN, Carlos, “Fray Joaquín de Eleta y la Piedra patricio y benefactor de El Burgo de Osma en el tercer centenario de su nacimiento (1707-2007)”, en *Revista Celtiberia*, 101 (2007), pp. 199-272.

<sup>3</sup> LÁZARO CURIEL, Mercedes, “Fray Joaquín de Eleta, confesor de Carlos III”, en *I Semana de estudios históricos de la diócesis de Osma-Soria. 15-17 de septiembre de 1997*, Soria, Diputación de Soria, 1997, vol. 1, pp. 139-157.

<sup>4</sup> FERRÁNDIZ MORENO, Mónica, “El confesor Joaquín de Eleta en la gestión del Real Patronato (1761-1788)”, en *Cuaderno de Estudios del siglo XVIII*, 29 (2019) pp. 129-152.

<sup>5</sup> ALCARAZ GÓMEZ, J. Francisco, “El padre Rávago y las provisiones episcopales en el reinado de Fernando VI. El caso de los gobernadores del Consejo de Castilla y el Inquisidor General”, en *Estudis: Revista de historia moderna*, 18 (1992), pp. 175-198.

<sup>6</sup> MARTÍN PEÑAS, Leandro, *El confesor del rey en el Antiguo Régimen*, Madrid, Editorial complutense, 2007.

<sup>7</sup> GARCÍA RUIPÉREZ, Mariano, “El fondo documental municipal y sus cuadros de clasificación”, en Grupo de Archiveros de Madrid (ed.), *XVIII Jornadas de Archivos Municipales. Pilares de la administración: Cuadro de clasificación y Tesoro*, Madrid, Comunidad de Madrid, 2010, pp. 149-175.

<sup>8</sup> PINO REBOLLEDO, *Tipología de los documentos municipales (siglos XII-XVIII)*, Valladolid, Asociación para la Defensa y Conservación de los Archivos, 1991.

características y organización de este tipo de archivos y la tipología documental que encontramos en ellos.

Se puede concluir que son varios los autores que han realizado trabajos sobre la figura de Joaquín de Eleta desde varias perspectivas. Por un lado, desde una biográfica, en su vida como personaje del siglo XVIII y en su faceta de confesor de Carlos III, mientras que otros se han basado en narrar su historia en relación con las actuaciones realizadas en la villa de El Burgo de Osma. Por todo, para la elaboración de este Trabajo de Fin de Grado se contaba con una cantidad óptima de fuentes bibliográficas que asientan y colocan a Eleta en su contexto, que, junto con la propia información extraídas de las fuentes primarias del archivo han hecho posible su desarrollo.

Finalizamos esta introducción exponiendo en unas breves líneas cuál es la estructura del trabajo. El primer capítulo pretende contextualizar el tema, y está dedicado, por un lado, a la figura de Joaquín de Eleta, del que ofrecemos sus datos biográficos más significativos, reparando en especial en la influencia que pudo tener en la corte como confesor del rey Carlos III, y, por otro, a la villa episcopal de El Burgo de Osma, que tratamos de ver cómo era a mediados del siglo XVIII, deteniéndonos en particular en la "revolución arquitectónica" que vivió en esta centuria y en la que, como trataremos de demostrar, Eleta fue uno de los principales responsables.

El segundo capítulo lo dedicamos a las fuentes manuscritas en las que se basa la elaboración del TFG, que proceden del Archivo Municipal, de cuyos fondos hemos tratado de extraer todos los documentos relacionados, directa o indirectamente, con el obispo de Osma; estos documentos los analizamos tanto desde un punto de vista archivístico, como diplomático y paleográfico.

Sigue, a continuación, un apartado en el que veremos cómo contribuyó Eleta – quien mantuvo unas excelentes relaciones diplomáticas con el Ayuntamiento de la villa – en el desarrollo de El Burgo de Osma durante la segunda mitad del siglo XVIII, deteniéndonos en aquellas intervenciones más sobresalientes como fueron el proceso de beatificación del también obispo oxomense Juan de Palafox y la construcción de su capilla, la ampliación del Hospital de San Agustín, la edificación del Real Hospicio, o el restablecimiento de la Universidad de Santa Catalina, entre otras.

Cierra el trabajo el apartado de conclusiones, la bibliografía, y, por último, un apéndice documental, conformado por treinta y siete documentos datados desde 1761 hasta 1788, de los que incluimos regesto, cuadro de tradición y transcripción.

## **2. Eleta y El Burgo de Osma**

En el presente capítulo realizaremos un primer acercamiento a la figura de Joaquín de Eleta, desde una perspectiva biográfica, exponiendo los acontecimientos claves de su vida, para pasar después a hablar de sus años en el confesionario regio en la corte madrileña. De igual manera, presentaremos el contexto en el que el personaje actuó, el escenario social, económico y político de la villa de El Burgo de Osma y su transformación en estos años.

### *2.1. Fray Joaquín de Eleta*

#### 2.1.1. Vida

Joaquín Domingo Eleta de la Piedra<sup>9</sup>, nacido en El Burgo de Osma el 22 de julio de 1707, fue el tercer hijo de Martín de Eleta, natural de Pamplona y cirujano titular de la villa de Osma, y María de la Piedra, soriana. Al igual que sus dos hermanos mayores, dedicó su vida a la carrera eclesiástica. Abandonó la villa a los diecisiete años con el fin de proseguir sus estudios –que había iniciado en la Universidad de Santa Catalina–, e ingresó en la orden franciscana del convento del Santo Ángel de Alcalá de Henares, donde tomó el hábito el 29 de octubre de 1724. Poco después, en 1728, se trasladó al convento de San Bernardino de Madrid para estudiar Teología Escolástica.

A los veintisiete años comienza su labor activa en el convento de San Lorenzo de Cuenca como pasante de Artes. Pese a su actividad educativa, su vocación se dirigió hacia la predicación, así que pronto comenzó a misionar a favor de los enfermos y desamparados, hasta que el padre Bolaños, confesor real, solicitó el 26 de febrero de 1753 la presencia en Nápoles de un hermano de la orden para recoger el testigo en el confesionario regio. Eleta fue elegido.

---

<sup>9</sup> Las notas biográficas han sido extraídas principalmente de LÁZARO CURIEL, Mercedes, “Fray Joaquín de Eleta, confesor de Carlos III”, pp. 139-157.

Se desplazó al reino de Nápoles con el cargo de Comisionario Visitador y allí permaneció hasta la vuelta a la península de Carlos III, como rey de España en 1759, convirtiéndose dos años después en su confesor. La primera vez que confesó al rey fue el 8 de diciembre de 1760<sup>10</sup>, aunque su nombramiento no se hizo público el 16 de enero de 1761; se ocupará igualmente de las conciencias de los infantes<sup>11</sup>.

Miembro de la Suprema Inquisición desde el 7 de agosto de 1764, fue además condecorado con el arzobispado de Tebas el 7 de agosto de 1779, y, finalmente, con el obispado de Osma desde el día 15 de octubre de 1786. Este último cargo lo recibió con ausencia de residencia, pues debía seguir ocupándose de la conciencia real en Madrid. La distancia no impidió que las relaciones con el ayuntamiento de su villa natal fueran fructíferas y que las obras piadosas que tenía en mente se llevaran a cabo.

Eleta será considerado por sus contemporáneos como un hombre humilde, pues, ni el cargo de confesor ni después el de obispo le hicieron aumentar sus lujos, bastándose de un solo capellán, un paje y un vestido con alpargatas<sup>12</sup>, por lo que era conocido en la corte como el *padre Alpargatilla*.

Llegó al fin de su vida el 4 de diciembre de 1788, escasos días antes que el rey, que falleció el 14 de ese mismo mes, sucediéndole en la mitra de Osma Constancio de Andino y en el cargo de confesor Luis de Consuegra, pudiéndose concluir que su historia abarcó prácticamente el complejo siglo XVIII español y con el fin de ella, se cerró el reinado de Carlos III y sus reformas.

### 2.1.2. Eleta en la corte

Las relaciones entre el Estado y la Iglesia fueron uno de los puntos más tensos y debatidos durante toda la Edad Moderna, si bien es cierto que la historiografía no ha profundizado suficiente en ello<sup>13</sup>. En este aspecto, se encuadra la posesión del Real Patronato y el papel de los confesores en la corte, que la documentación procedente de la sección de Gracia y Justicia del Archivo de Simancas permite estudiar mediante las provisiones benéficas, es decir, el papel que tuvieron –o no– en la distribución de la

---

<sup>10</sup> MARTÍN PEÑAS, Leandro, *El confesor del rey en el Antiguo Régimen*, p. 649.

<sup>11</sup> *Ibidem*, p. 659.

<sup>12</sup> GARCÍA GARCÍA, Matilde, “Fray Joaquín de Eleta, oxomense confesor real”, en *Revista Celtiberia*, 25 (1963), p. 126.

<sup>13</sup> ALCARAZ GÓMEZ, J. Francisco, “El padre Rávago y las provisiones episcopales en el reinado de Fernando VI. El caso de los gobernadores del Consejo de Castilla y el Inquisidor General”, p. 174.

gracia eclesiástica<sup>14</sup>. Estas provisiones beneficiosas venían a ser los trampolines para pasar de una mitra a un punto más destacado del *cursus honorum* eclesiástico<sup>15</sup>.

La competencia por excelencia de los confesores fue la gestión y control de la política eclesiástica, las relaciones con Roma y la configuración de la Iglesia nacional. El Concordato de 1753 supuso la desaparición en España de las reservas pontificias, una competencia que el confesor, en nombre de la Corona, asumió<sup>16</sup>, además de llevarse a cabo con él la reforma del estamento clerical, deseada desde el reinado de los Reyes Católicos, que ajustara el estamento a los intereses de la Monarquía con una nueva forma de reclutamiento<sup>17</sup>.

Durante el reinado de Fernando VI fue clara la preponderancia del padre Rávago (1747-1755), siguiendo la línea de los confesores jesuitas, sobre los ministros que se limitaban a esperar su resolución, rubricada por el rey. A pesar de todo, el confesor no era un ministro, sino una figura inexistente para la legislación administrativa que actuaba al margen de esta<sup>18</sup>, un “alter ego” del rey en materia eclesiástica<sup>19</sup>.

La Secretaría de Gracia y Justicia asumió las competencias del Patronato Regio<sup>20</sup>, con la llegada de Roda al ministerio en 1765<sup>21</sup>. De hecho, con frecuencia se ha señalado que la influencia de Eleta en la concesión de las gracias beneficiosas fue prácticamente inexistente a partir de 1765<sup>22</sup>. Continuó Eleta como receptor de solicitudes y dispensador de gracias en lo que respecta a las provisiones eclesiásticas, pero perdió todo otro tipo de fuerza política, ya que su capacidad se encontraba limitada al no tener poder por sí solo en la corte. Las facciones políticas y los bandos limitan su actuación, que dependió de

---

<sup>14</sup> ALCARAZ GÓMEZ, J. Francisco, “El padre Rávago y las provisiones episcopales en el reinado de Fernando VI. El caso de los gobernadores del Consejo de Castilla y el Inquisidor General” p. 174.

<sup>15</sup> ALCARAZ GÓMEZ, J. Francisco, “Documentos. Felipe V y sus confesores jesuitas. El cursus episcopal de algunos personajes ilustres del reinado”, en *Revista de Historia Moderna*, 15 (1996), p. 14.

<sup>16</sup> ALCARAZ GÓMEZ, J. Francisco, “El padre Rávago y las provisiones episcopales en el reinado de Fernando VI. El caso de los gobernadores del Consejo de Castilla y el Inquisidor General”, p. 177.

<sup>17</sup> FERRÁNDIZ MORENO, Mónica, *Clero y Real Patronato en tiempos de Carlos III. Un estudio a partir de las provisiones beneficiosas de la archidiócesis de Toledo y sus sufragáneas*, Tesis doctoral inédita, Universidad de Alicante, 2017, p. 14.

<sup>18</sup> ALCARAZ GÓMEZ, J. Francisco, “El padre Rávago y las provisiones episcopales en el reinado de Fernando VI. El caso de los gobernadores del Consejo de Castilla y el Inquisidor General”, p. 179.

<sup>19</sup> *Ibidem*, p. 182.

<sup>20</sup> ARTOLA DORADO, Andoni, “Reflexión sobre la práctica del regalismo: gracia regia y alta carrera eclesiástica en el reinado de Carlos III”, en *Hispania Sacra*, 65 (2013), p. 258.

<sup>21</sup> ALCARAZ GÓMEZ, J. Francisco, “Documentos. Felipe V y sus confesores jesuitas. El cursus episcopal de algunos personajes ilustres del reinado”, p. 13.

<sup>22</sup> FERRÁNDIZ MORENO, Mónica, “El confesor Joaquín de Eleta en la gestión del Real Patronato (1761-1788)”, p. 125.

buscar apoyos, por lo que a la hora de dispensar el patronato debía de tener presente las consecuencias de ofender o agradar<sup>23</sup>.

Jugó, como es sabido, un papel importante en la expulsión de la Compañía de Jesús, que bien se puede relacionar directamente con la beatificación de Juan de Palafox –prelado de Osma del siglo XVII–, por lo que no dudó en colocarse del lado de ministros como Aranda y Campomanes. Desde el año 1766 ya existía una colaboración entre las tres figuras que perseguía la eliminación de los jesuitas del tablero político español<sup>24</sup>, que se consiguió pese a las reticencias del Papa, estipulando que los expulsados fueran a Córcega, hasta la posterior extinción de la Orden en 1773. Fue de igual modo uno de los valedores del *exequatur* en 1762.

Respecto a la figura de Eleta se pueden encontrar dos claras posiciones, bastante encontradas, que muestran las dos vertientes para definir a su persona y actuación política. Antonio Ferrer del Río, historiador del siglo XIX, aludía a Eleta “como un hombre austero, desconfiado y terco al que se le desentonaba la voz y el discurso”<sup>25</sup>. Por su parte, Vicente de la Fuente señala su inexistente talento, necesario para dominar aquella situación, mientras que Menéndez Pelayo lo describe como un “santo simple”<sup>26</sup>. Realmente, las opiniones más representativas de la figura de Eleta las encontramos entre sus propios contemporáneos, tiñéndolo de un político inhábil del que Floridablanca se alegraba que “Carlos solo escuchaba como oráculo al confesor en cosas de conciencia, y, fuera de las materias eclesiásticas, ni aun le pedía informe”<sup>27</sup>.

Sin embargo, si se comparan estas impresiones con las realizadas por autores locales, como Andrés Muriel, el desprecio torna en elogios. Sobresale su rectitud ante el cumplimiento de sus obligaciones o su generosidad en la efectividad de las obras pías. Lo que sí es cierto y señalado por varios autores fue su capacidad de influencia sobre el monarca, no solo en aspectos religiosos<sup>28</sup>, Carlos III y Eleta mantuvieron una intensa relación de confianza y amistad.

Analizando ambas posturas se puede dilucidar que Eleta fue un hombre riguroso en el cumplimiento de sus funciones, si bien su actuación política desde el confesionario

---

<sup>23</sup> MARTÍN PEÑAS, Leandro, *El confesor del rey en el Antiguo Régimen*, p. 717.

<sup>24</sup> *Ibidem*, p. 661.

<sup>25</sup> LÁZARO CURIEL, Mercedes, “Fray Joaquín de Eleta, confesor de Carlos III”, p. 148.

<sup>26</sup> *Ibidem*, p. 152.

<sup>27</sup> GARCÍA GARCÍA, Matilde, “Fray Joaquín de Eleta, oxomense confesor real”, p. 136.

<sup>28</sup> ANDRÉS ORDAX, Salvador, “Innovaciones en la iconografía a fines del siglo XVIII. El caso de Joaquín de Eleta en El Burgo de Osma”, en *BSAA arte*, LXXVI (2010), p. 242.

regio quedó reducida. La propia personalidad de Eleta, rígida e incluso terca, pudieron influir en la toma de sus decisiones. Difícil misión era la de Eleta buscar un sitio en un nuevo siglo que chocaba con las ideas tradicionales y con la Iglesia que él representaba<sup>29</sup>. No es comparable su labor a la de sus predecesores si encuadramos el reinado en un tiempo de poder ministerial, de regalismo y de influencia de las Luces que mermaban la posición de la religión.

Lo que sí es cierto, es que su cercanía y amistad con el rey le permitieron agilizar e interceder por su villa natal, poner en marcha proyectos, junto con las entidades locales, que sin su mediación no hubieran llegado a buen puerto. Para muchos autores locales es Eleta el elemento dinamizador del siglo XVIII burgense, el que consigue dar salida a las prerrogativas que la villa demandaba, en definitiva, el impulsor de la creación de El Burgo de Osma moderno<sup>30</sup>.

## 2.2. *El Burgo de Osma en el siglo XVIII*

### 2.2.1. El Burgo de Osma, ciudad episcopal

A la hora de entender el espacio temporal y geográfico donde se desarrollan las acciones de Eleta, se ha de tener en cuenta el dominio eclesiástico al que estaba sometida la villa de El Burgo de Osma como cabeza de la diócesis de Osma. El obispo era el señor de la villa y, como tal, tenía una serie de competencias, como bien expone Jiménez Caballero

La evolución de El Burgo ha ido siempre unida a la iniciativa de sus prelados, quienes además de ser la cabeza de la Iglesia, eran los señores temporales de la villa y como tal no sólo cuidaban del desarrollo espiritual sino que ponían gran atención en el progreso de la propia ciudad<sup>31</sup>.

El resto de las instituciones, como el Ayuntamiento, labraban su vida sobre la obediencia y buenos tratos con el que era su señor, del que obtenían mecenazgo y protección, como se hace patente con Eleta y su estrecha relación con los señores del Ayuntamiento. Aunque el Cabildo se colocaba en un segundo plano respecto al poder, su

---

<sup>29</sup> LÁZARO CURIEL, Mercedes, “Fray Joaquín de Eleta, confesor de Carlos III”, p. 151.

<sup>30</sup> AGUIRRE MARTÍN, Carlos, *Sociedad, economía y poder en un municipio castellano del Antiguo Régimen. El Burgo de Osma en el siglo XVIII*, Barcelona, Universidad de Barcelona, 1990, p. 231.

<sup>31</sup> JIMÉNEZ CABALLERO, Inmaculada, “El neoclasicismo en El Burgo de Osma”, en *Revista de Soria*, 16 (2007), p. 48.

influencia aumentaba durante las vacantes en la mitra y solía ser igualmente el promotor de obras de beneficencia<sup>32</sup>.

Por esta razón, pese a encontrarse en un siglo donde las esferas eclesiásticas pierden poder, la Iglesia mantiene una amplia influencia en la villa, observable en el número de habitantes que pertenecían al estamento eclesiástico dentro de la localidad, lo que además suponía una mayoría de hombres frente a mujeres y que las actividades serviciales sobresalieran frente a cualquier otras. La presencia de un estamento tan arraigado y fuerte, que prácticamente dominaba el espacio, muestra además la mentalidad religiosa de la misma que se reflejaba en una vida local sumida en liturgias, procesiones y rogativas<sup>33</sup>.

Esta presencia se refleja también en las rentas, donde sobresalían las eclesiásticas por encima de cualesquier otras, con una acumulación de propiedades rústicas en manos de la Iglesia entre compras y donaciones. De igual modo, el estamento se beneficiaba de los juros, censos y diezmos que recibían de todo el obispado<sup>34</sup>.

El crecimiento demográfico de la villa, que contaba con unos 1500 habitantes durante la centuria, creció exponencialmente desde la década de los cincuenta del siglo<sup>35</sup>. Las reformas y extensión de la villa en la segunda mitad del siglo XVIII dieron sus frutos, y pueden ser ciertamente representativas las partidas parroquiales, en las que observa un crecimiento exponencial de la natalidad desde el año 1768.

### 2.2.2. La revolución urbanística de mediados de siglo

La localidad pronto necesitó un ensanche –que obispo y Ayuntamiento reclamaban–, iniciándose una etapa de “revolución arquitectónica” que marcó las pautas para el surgimiento de El Burgo de Osma moderno<sup>36</sup>, y que tiende a justificarse como una

---

<sup>32</sup> AGUIRRE MARTÍN, Carlos, *Sociedad, economía y poder en un municipio castellano del Antiguo Régimen. El Burgo de Osma en el siglo XVIII*, p. 232.

<sup>33</sup> *Ibidem*, p. 227.

<sup>34</sup> BARRIO GONZALO, Maximiliano, “Medios de financiación de la diócesis de El Burgo de Osma en la Edad Moderna”, en Portillo Capilla, Teófilo (coord.), *I Semana de Estudios Históricos de la Diócesis de Osma-Soria. 15-17 de septiembre de 1997*, Soria, Diputación de Soria, 1997, p. 84.

<sup>35</sup> PÉREZ ROMERO, Emilio, “Precios, salarios y carga laboral durante el siglo XVIII. El caso de la villa de El Burgo de Osma (Soria)”, en *Investigaciones de Historia Económica*, 15 (2019), p. 79.

<sup>36</sup> ALONSO ROMERO, Jesús, *Barroco y Neoclasicismo en El Burgo de Osma*, p. 141.

consecuencia del enfrentamiento con la ciudad de Soria, que amenazaba con quedarse con la sede episcopal<sup>37</sup>.

Las primeras obras que se ejecutaron fueron las relativas al programa de ampliación de la Catedral, que conllevaron el derribo de dependencias del Ayuntamiento. Los problemas entre las dos instituciones sobresalían por hallarse anexas al ábside mayor de la Catedral las dependencias concejiles, lo que llevó a la búsqueda de una nueva ubicación para la casa consistorial y la construcción de una nueva plaza mayor<sup>38</sup>.

Los festejos municipales, las corridas de toros, la cárcel municipal o el mercado se ubicaban junto a la portada principal del edificio religioso, lo que suponía constantes desencuentros entre ambas instituciones. A esta circunstancia habría que añadir la necesidad de edificar una nueva sacristía en la Catedral, la construcción de la capilla de Juan de Palafox, la ampliación del Hospital o la mejora de los cultivos<sup>39</sup>.

No solo El Burgo de Osma creció por sí solo, sino que el flujo migratorio, merced de las grandes obras impulsadas por el estamento clerical, impulsó este crecimiento poblacional. Se puede dibujar una pequeña línea cronológica que muestre la sucesión de proyectos dados en la villa en un breve espacio de tiempo, comenzando por el acuerdo entre Cabildo y Ayuntamiento en 1768 para el traslado del edificio de este y el proyecto de la nueva plaza. En el año 1770, se dieron los primeros planos de la capilla de Palafox, mientras que el Hospital de San Agustín era ampliado en 1773 y la Universidad de Santa Catalina recuperaba su esplendor en 1778. La obra de capilla de Palafox se inició finalmente en 1782, seguida de la del Real Hospicio y el Seminario en 1785.

En definitiva, en un periodo de unos quince años El Burgo de Osma se renovó gracias a la mediación y esfuerzo de sus autoridades, que no dudaron en apostar por hacer de su villa una urbe propia del siglo XVIII, contando para ello con el apoyo y presencia de un monarca ilustrado interesado por el patrimonio, y el vínculo directo de la villa con el confesor real<sup>40</sup>.

---

<sup>37</sup> ALONSO ROMERO, Jesús, *El Burgo de Osma. Historia urbana*, Soria, Ingrabel, 1997, p. 48.

<sup>38</sup> *Ibidem*, p. 42.

<sup>39</sup> AGUIRRE MARTÍN, Carlos, *Sociedad, economía y poder en un municipio castellano del Antiguo Régimen. El Burgo de Osma en el siglo XVIII*, p. 226.

<sup>40</sup> JIMÉNEZ CABALLERO, Inmaculada, “El neoclasicismo en El Burgo de Osma”, p. 49.

### 3. Documentos de Joaquín de Eleta en el Archivo Municipal de El Burgo de Osma

La base para estructurar el presente trabajo ha sido la consulta y edición de documentación procedente Archivo Municipal de El Burgo de Osma. Pese a que la investigación se ha limitado, en este caso, al uso de las piezas localizadas en este archivo, la figura de Joaquín de Eleta estará, sin duda, presente en documentos procedentes de otros archivos –que permitirán estudiar al personaje desde otras perspectivas–, algunos locales, como son el Archivo Diocesano y el Archivo Catedralicio de la propia villa, otros nacionales, como el Archivo General de Simancas o el Archivo Histórico Nacional.

En este apartado se tocarán temas relativos a la propia organización del archivo, los conjuntos documentales utilizados, su tipología documental y escritura.

#### 3.1. *Los archivos municipales*

Los archivos municipales constituyen una de las fuentes básicas para el estudio de una localidad ya que reúnen todos los escritos, expedidos o recibidos por el concejo dentro de sus múltiples actividades, actuando como productor de estos<sup>41</sup>. La necesidad de aunar y conservar los documentos probatorios hace que nazcan las primeras clasificaciones documentales municipales<sup>42</sup>.

El gran problema de muchos archivos municipales es el pésimo y desolador estado de conservación de sus fondos. Son frecuentes las lagunas documentales, las pérdidas irreparables, la carencia de estanterías y consiguiente apilamiento de documentos, la absoluta desorganización y mezcla de series y secciones. Todo ello se traduce en una falta de especificidad en los órganos y funciones municipales, lo que impide la identificación de series o agrupaciones documentales<sup>43</sup>.

Se suma que tradicionalmente la custodia de los documentos recaía en varios oficiales municipales, lo que agudizaba su desorganización, situación que no será paliada

---

<sup>41</sup> En terminología archivística se considera al productor como la organización o persona que ha creado, reunido y/o conservado y utilizado los documentos en el desarrollo orgánico de sus funciones, en *Diccionario de Terminología Archivística*.

<sup>42</sup> GALLO LEÓN, Francisco J., *Archivos españoles: guía del usuario*, Madrid, Alianza Editorial, 2002, p. 203.

<sup>43</sup> CALERO PALACIOS, M.<sup>a</sup> del Carmen y CRESPO MUÑOZ, Francisco J., “La documentación del Archivo Histórico Municipal de Baza (1489-1551)”, en *Boletín de la Sociedad Española de Ciencias y Técnicas Historiográficas, Segundas Jornadas de Ciencias y Técnicas Historiográficas. La Archivística en el contexto de las Ciencias y Técnicas Historiográficas. Sevilla, 24 y 25 de junio de 2004*, León, Universidad de León, 2006, p. 155.

hasta 1835, cuando la normativa establezca que es el secretario municipal el único encargado de la responsabilidad documental; esta situación volverá a cambiar en el año 1985, con la Ley 7/1985 Reguladora de las Bases del Régimen Local, donde el secretario será sustituido por un profesional archivístico, en la mayoría de los casos<sup>44</sup>. La realidad es que los secretarios se encargaron de organizar los documentos posteriores a la creación de su cargo, lo que hizo que la documentación histórica siguiera con su desorden. Este hecho se hace todavía más patente en los municipios pequeños, donde la falta de medios, recursos y personal especializado en materia archivística agudiza la situación, si bien las grandes ciudades españolas cuentan con archivos municipales mejor clasificados y organizados.

La mejora notable vendrá con la democracia, que llevará de la mano más recursos y la creación de un sistema de servicios del archivo municipal. En este contexto surge la propuesta de Antonia Heredia de consensuar un único cuadro de clasificación para los archivos municipales, dando paso a la Mesa de Organización de Archivos Municipales en 1988 y la primera propuesta de cuadro en 1996, aceptada mayoritariamente por todos los municipios españoles<sup>45</sup>. La pauta general del cuadro de clasificación de un archivo municipal –para la documentación actual– quedaba establecida en cuatro grandes bloques: gobierno, administración, servicios y hacienda<sup>46</sup>. Sin embargo, los fondos históricos casi siempre se escapan de esta clasificación y se conservan de forma ajena a este cuadro de clasificación.

### 3.2. *El Archivo Municipal de El Burgo de Osma*

El catálogo municipal del archivo de El Burgo de Osma, y más concretamente su sección histórica, responden a una relación de contenidos agrupados de manera aleatoria, en muchos casos, que es necesario revisar punto por punto para localizar las piezas que pueden resultar interesantes para la investigación que se desea realizar. Una clasificación sin un orden claro, donde conjuntos documentales, aparentemente semejantes, se encuentran separados, donde el orden cronológico no se respeta, las tipologías documentales se entremezclan y la confusión para el investigador es clara.

---

<sup>44</sup> GARCÍA RUIPÉREZ, Mariano, “El fondo documental municipal y sus cuadros de clasificación”, p. 162.

<sup>45</sup> *Ibidem*, p. 166.

<sup>46</sup> GALLO LEÓN, Francisco J., *Archivos españoles: guía del usuario*, p. 204.

El archivo responde claramente a las características propias de un municipal de una localidad pequeña que generalmente se caracterizan por la falta de una organización clara. Para conocer la documentación que se custodia en un archivo municipal, la primera tarea que debe acometer un investigador es consultar el cuadro de clasificación que el archivo presenta. Comprobamos que el catálogo que recoge el cuadro de clasificación municipal alude a los cuatro grandes bloques anteriormente mencionados: gobierno, administración, servicios y hacienda; a los que se les añaden nuevas agrupaciones documentales como: documentación antigua, municipios subordinados o boletines oficiales.

Para la realización de este trabajo interesa el conjunto documental catalogado como “Documentación Antigua”, que, como ya se ha expuesto suele responder a la agrupación menos organizada en los archivos municipales. Concretamente en el Archivo de El Burgo de Osma se presenta una asociación de documentos sin clasificar de ninguna forma, que se ordenan en una lista que hace referencia al tipo documental, a la esencia del documento y su contenido enmarcada en una extensa cronología que transcurre desde el siglo XV al XX. Los elementos revisados para el trabajo han sido aquellos en los que cabía la posibilidad de existir información sobre las gestiones, correspondencia y actuaciones entre Eleta y el propio Ayuntamiento de El Burgo de Osma.

El cuadro de clasificación de la “Documentación Antigua” que nos ofrece el inventario del Archivo Municipal es el siguiente:

1. Documentación Antigua:

1.1. Documentos sin clasificación, reales decretos, reales órdenes

1.2. Acuerdos

1.3. Órdenes y oficios

1.4. Reales cédulas

1.5. Documentos eclesiásticos

La primera documentación que consultamos fueron los libros de actas municipales encuadrados entre los años 1760 y 1789, cronología que corresponde al nombramiento de Eleta como confesor real en el año 1761 y su muerte en 1788. Estos libros están guardados en varias carpetas, dentro de la “serie” 1.2., en las que sí se respeta el orden cronológico

y no se mezclan con otros tipos documentales, lo que ha facilitado su localización y consulta.

Asimismo, buscamos información en otros conjuntos, como el correspondiente a las “Órdenes y oficios” (1.3.), teniendo en cuenta que en el cuadro de clasificación estas “Órdenes” también las encontramos repartidas en el punto 1.1. (Documentos sin clasificar) y en el 1.4. (Reales Cédulas). Las carpetas, en concreto, de la “serie” “Órdenes y oficios” que hemos utilizado han sido tres (1/32, 1/33 y 1/34), que contienen, respectivamente, “Órdenes generales de los años 1769-1775”, “Órdenes generales de los años 1776-1779” y “Cédulas y órdenes comunicadas de los años 1782-1786”. Y, de la “serie” “Reales Cédulas” (1.4.), únicamente la carpeta 1/53 de “Cédulas y órdenes comunicadas de los años 1787-1789”. Obsérvese cómo estas dos últimas carpetas, que en teoría tienen una denominación y un contenido idéntico –únicamente varían las fechas– se reparten en “series” diferentes. Esta es la tónica general en este fondo de Documentación antigua del Archivo Municipal.

Un lote de documentos relevante en este trabajo es el que procede de los “Documentos sin clasificar” (1.1.), en la que encontramos una carpeta (1/15) dedicada exclusivamente a la “Documentación relativa a la Universidad Santa Catalina”. En ella hay varias carpetillas, y una de ellas, la que lleva la signatura 15G, lleva por título “Documentos de los obispos Calderón y Eleta sobre la Universidad. 1771-1779”, piezas que, sin duda, supimos desde el principio que serían interesantes para nuestro trabajo. En esta agrupación también se localizaron otras carpetillas que por título y cronología podían contener información de interés, pero que finalmente por falta de tiempo no se han incluido en el catálogo.

Por último, de la última “serie” de “Documentos eclesiásticos” –no debemos olvidar que El Burgo de Osma es una villa con un fuerte peso de la Iglesia–, hemos incluido en el Catálogo una Real Cédula en la que recoge el patrocinio y uso de la capilla de Juan de Palafox en la Catedral de Osma (1/60).

### *3.3. Tipología documental*

Dentro de un archivo municipal suelen localizarse dos grandes categorías de documentos: por un lado, los documentos producidos expresamente por la institución, redactados y emitidos por el Ayuntamiento, y por otro, los recibidos por él. Dentro del

Archivo Municipal de El Burgo de Osma se conservan estos dos grandes tipos y para la realización de este trabajo se han utilizado fuentes procedentes de ambos grupos.

Dentro de los documentos producidos expresamente por el municipio, Pino Rebolledo establece dos categorías: los diplomas del concejo, documentos intitulados por la corporación municipal en conjunto que regulan la vida, instituciones y departamentos del ayuntamiento; y los escritos municipales encabezados por alguno de sus miembros.<sup>47</sup>

Con relación al primer grupo, se han utilizado los Libros de Actas del Ayuntamiento de El Burgo de Osma. Los Libros de Actas vienen recogiendo la vida diaria del concejo, los problemas y conflictos a los que se tiene que enfrentar, y las soluciones acordadas por la corporación municipal en la Sala de Regimiento. Lo que se decide en la sesión queda reflejado en unos libros redactados por los escribanos, llamados Libros de Regimiento, Actas notariales o Libros de Actas<sup>48</sup>. Si bien los días de reunión venían fijados y regulados por las ordenanzas municipales, siendo lo más normal que fueran dos, o a lo sumo tres a la semana<sup>49</sup>, lo cierto es que no existe una uniformidad en este aspecto<sup>50</sup>.

Esta irregularidad se aprecia en las actas de El Burgo de Osma, donde se observa que el ritmo de reunión asciende a los tres días por semana, mientras que, en otros casos, son diez días los que transcurren entre una y otra sesión; da la impresión que, la frecuencia la marcaban los asuntos pendientes, su gravedad o urgencia, en definitiva, las circunstancias de cada momento.

Los Libros de Actas siguen una estructura concreta y diferenciada de otros tipos documentales, una primera línea donde destaca la data con fecha tónica y crónica, seguida de una relación de los asistentes a la sesión con sus respectivos cargos municipales, entre los que figura el escribano. En los libros se recogen debates, propuestas y las posteriores medidas acordadas que se distinguen en párrafos diferentes y suelen llevar, al margen izquierdo, lo que se conoce como brevete o resumen del tema que se va a tratar o resolver. Estos brevetes son realmente útiles para agilizar las búsquedas de los acuerdos en las sesiones. Cada acuerdo finalmente se valida con las firmas de los asistentes y el refrendo

---

<sup>47</sup> PINO REBOLLEDO, *Tipología de los documentos municipales (siglos XII-XVIII)*, p. 22.

<sup>48</sup> *Ibidem*, p. 37.

<sup>49</sup> En Valladolid, por ejemplo, las reuniones solían realizarse los lunes, miércoles y viernes, en ARENZANA ANTOÑANZAS, Víctor, *Las actas del Concejo de Valladolid (1497-1520)*, tesis doctoral inédita, Universidad de Valladolid, 2016, p. 250.

<sup>50</sup> OSORIO PÉREZ y M.<sup>a</sup> José, MORENO TRUJULLO, M.<sup>a</sup> Amparo, “Los primeros Libros de Actas de Cabildo. Andalucía (siglo XV)”, en Munita Loinaz, José A y Lema Pueyo, José A. (eds.), *La escritura de la memoria. Libros para la administración*, Vitoria-Gasteiz, Universidad del País Vasco, 2012, p. 128.

del secretario<sup>51</sup>, en el caso de las actas del Archivo Municipal solo son firmadas por alcalde, regidor y procurador, como era costumbre en El Burgo de Osma.

Para este Trabajo de Fin de Grado, se han utilizado catorce acuerdos de varias sesiones<sup>52</sup>, repartidas en los seis Libros de Actas consultados. En la mayoría de estos acuerdos se recogen las actuaciones y decisiones del Ayuntamiento respecto a diversos temas, aunque, y como era relativamente frecuente, se incorpora en muchas ocasiones documentación recibida. Estos documentos insertos, como las cartas, se presentan en una parte expositiva que sirve para llegar al acuerdo final; cartas que pueden haber sido recibida por el Ayuntamiento –en este caso, tres cartas de Eleta recibidas por el municipio– o que se pretenden enviar desde la corporación municipal –concretamente al confesor–, localizándose dos en el apéndice. Estos insertos permiten además la conservación de cartas de las que no se dispone del original.

Como se ha mencionado, la otra gran categoría de documentación que se puede localizar en un archivo municipal es la recibida por el municipio, procedente de otras instituciones externas, como la Corona, o de particulares, como es el caso de la correspondencia privada. Del primer grupo, se han utilizado tres documentos reales que el Ayuntamiento de El Burgo de Osma recibe en atención a diversas cuestiones, encontrando en este sentido una real orden, una real cédula y una real provisión<sup>53</sup>.

En cuanto a la correspondencia privada, hay que resaltar las nueve cartas recibidas por el Ayuntamiento desde su comisario Antonio González de Toro, localizadas en la carpeta “Documentación relativa a la Universidad Santa Catalina”, más concretamente en la “Documentos de los obispos Calderón y Eleta sobre la Universidad. 1771-1779”, en relación los pasos llevados a cabo en la corte para conseguir el restablecimiento de la Universidad de Santa Catalina<sup>54</sup>. Aunque sin duda las piezas de mayor interés para este trabajo son las correspondientes a las nueve cartas enviadas por Joaquín de Eleta al Ayuntamiento, siete de ellas originales<sup>55</sup>. Los originales, firmados por el propio Eleta, se ubican curiosamente en la agrupación catalogada como “Reales Órdenes y Cédulas” y tratan de diversos temas que incluyen las gestiones llevadas a cabo por el confesor y el

---

<sup>51</sup> PINO REBOLLEDO, *Tipología de los documentos municipales (siglos XII-XVIII)*, p. 38.

<sup>52</sup> Apéndice documental, n. os 1, 5, 6, 7, 8, 9, 11, 20, 21, 22, 25, 29, 31, 34.

<sup>53</sup> Apéndice doc., n. os 12, 24, 26.

<sup>54</sup> Apéndice doc., n. os 13, 14, 15, 16, 17, 18.

<sup>55</sup> Apéndice doc., n. os 19, 27, 28, 32 33, 35, 37.

Ayuntamiento. Las dos cartas del confesor restantes son copiadas en los ya mencionados Libros de Actas, donde se insertan entre los acuerdos.

### 3.4. *La escritura de los documentos*

La escritura que se encuentra en los documentos es, como era de esperar, la humanística cursiva, también conocida en España como itálica. Este tipo, que es el que se usa ordinariamente en los documentos, se diferencia a simple vista del tipo llamado redondo o formado –el que se emplea en el ámbito librario– por su inclinación a la derecha y su tendencia a unir las letras en cada palabra<sup>56</sup>.

En el campo de la Paleografía, la escritura humanística, es, con diferencia, la menos estudiada, y son varias las razones que explican este desinterés, en especial, el hecho de que sea el tipo gráfico que seguimos utilizando hoy día y que además, por lo general, no presenta grandes problemas de lectura. Como es sabido, es una escritura sencilla, cuidada y clara que nace a fines del siglo XIV de la mano de insignes humanistas –entre sus precursores figuran figuras como Petrarca–, y, si bien es cierto que de sus orígenes y primeros pasos contamos con artículos y monografías, a medida que avanzan los siglos, y sobre todo si sobrepasamos el siglo XVII, no vamos a encontrar ni estudios ni tan siquiera ejemplos en manuales o laminarios<sup>57</sup>.

En los documentos que se han incorporado al Apéndice documental nos vamos a encontrar con humanísticas cursivas trazadas por profesionales de la escritura, como son las propias de los escribanos municipales encargados de poner por escrito los acuerdos del Ayuntamiento en los Libros de Actas, de los secretarios del rey o de los del propio Eleta. Pero también se cuenta con manos personales en la correspondencia privada autógrafa, aunque el volumen de estas es menor.

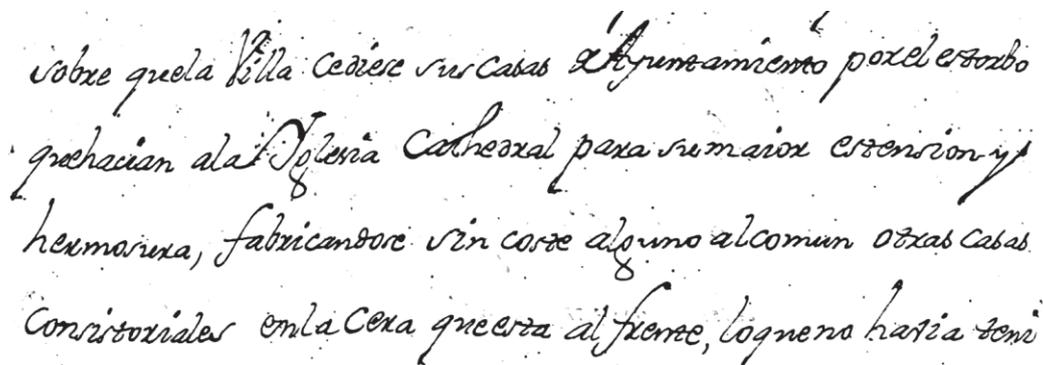
De los acuerdos municipales que se han transcrito se han encargado cuatro escribanos, y, aunque diferentes, sus escrituras –que abarcan los años 1761-1787– comparten bastantes rasgos comunes como son: la evidente inclinación a la derecha, muy apreciable en astiles y caídos, que, por otra parte y, sobre todo estos últimos, son bastante

---

<sup>56</sup> RUIZ ALBI, Irene, “La humanística hispano-humanística moderna”, en Galende Díaz, Juan Carlos, Cabezas Fontanilla, Susana y Ávila Seoane, Nicolás (coords.), *Paleografía y escritura hispánica*, Madrid, Editorial Síntesis, 2016, p. 224.

<sup>57</sup> RUIZ ALBI, Irene, “La escritura humanística documental durante el siglo XVI. El panorama castellano a través de la documentación de Cámara de Castilla (Archivo de Simancas)”, en Casado Quintanilla, Blas y López Villalba, José Miguel, UNED, 2011, p. 49.

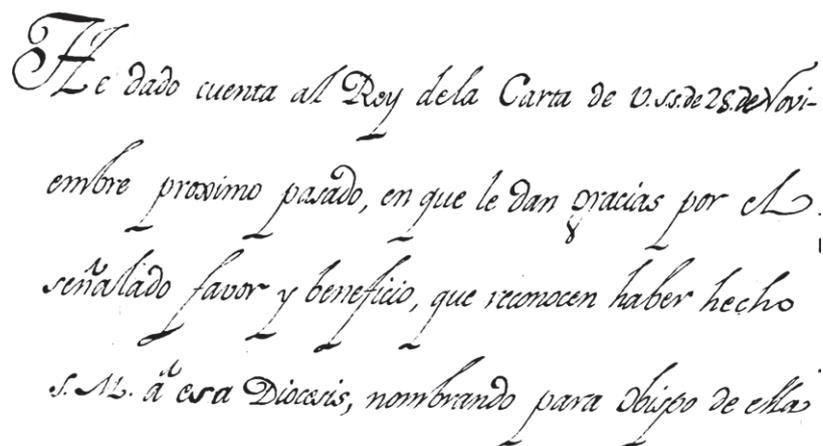
pronunciados; la separación entre renglones ocasionada precisamente por el alargamiento de astiles y caídos; trazos finos, con algunos engrosamientos en los ápices con forma de gota; fluidez en el trazado, sin abusar de nexos ni ligaduras; o la contención en el empleo de abreviaturas.



sobre que la Villa cediese sus Casas de Ayuntamiento por el erario  
que hacia a la Iglesia Cathedral para su mayor extension y  
hemeraria, fabricandose sin corte alguno al comun otras Casas  
Consistoriales en la Casa que esta al frente, lo que no havia sido

Mano del escribano municipal Andrés Tejero. Año 1768. Apéndice doc., n.º 7

Escrituras de trazado claro y esbelto son las del secretario de Carlos III Juan Francisco de Lastiri (doc. 24—, y, especialmente, la del secretario del conde de Floridablanca (doc. 30).



He dado cuenta al Rey de la Carta de v. s. de 25 de Novi-  
embre proximo pasado, en que le dan gracias por el  
señalado favor y beneficio, que reconocen haber hecho  
S. M. á esta Diocesis, nombrando para Obispo de ella

Mano del escribano del conde de Floridablanca. Año 1786. Apéndice doc., n.º 31

Se ha incluido en el Apéndice seis cartas originales de Joaquín de Eleta, pero, desgraciadamente, ninguna de ellas es autógrafa, a excepción de su firma<sup>58</sup>. Analizando brevemente las firmas de Eleta se puede apreciar el paso de los años, y cómo cada vez se

<sup>58</sup> Apéndice documental, n. os 19, 27, 28, 32, 33, 35, 37.

vuelven más escuetas e ilegibles, con trazos débiles, discontinuos, vacilantes. En una de sus primeras cartas de 1779 (doc. 19) se puede leer con claridad su nombre, mientras que en las últimas, a escasos meses de su muerte, la letra se hace difícil y la firma queda reducida al nombre (doc. 38).

San Mateo y Sep.<sup>te</sup> 21. de 1779.  
El mas ex.<sup>to</sup> patrón de la Villa  
A. Doacón Argob.<sup>o</sup> de la Villa

Firma autógrafa de Joaquín Eleta. Año 1779. Apéndice doc., n.º 19

Sept. 26 de 1788  
A. Doacón Argob.<sup>o</sup> de la Villa

Firma autógrafa de Joaquín Eleta. Año 1788. Apéndice doc., n.º 37

Los únicos documentos del apéndice que no han salido de la mano de un profesional de la escritura son los del comisionado Antonio González de Toro, cuya mano no se aleja en exceso de las anteriores, aunque si es algo más menuda y apretada.

me dispensa el Ayuntamiento de escos de el ac-  
erto en ejecutar sus ordenes; pido a Dios q.  
v. s. n. a. sea a 3 de Mayo de 1778  
Am. a Dios he fav. y mas oblig. serv.  
Antonio Gonzalez de Toro  
to del Ar. de El Burgo

Mano del comisionado Antonio González de Toro. Año 1778. Apéndice doc., n.º 17

#### 4. El papel de Eleta el desarrollo de El Burgo de Osma

En el desarrollo de El Burgo de Osma durante la segunda mitad del siglo XVIII intervino notoriamente, como se ha adelantado, Joaquín de Eleta, ya fuera de manera directa, como en la construcción de la capilla de Palafox, la ampliación del Hospital de San Agustín, la edificación del nuevo Seminario o del Real Hospicio; o de manera más transversal, como en el restablecimiento de la Universidad de Santa Catalina o en la construcción de la nueva plaza mayor, en los que su mediación e influencia jugaron un papel indudable. En este capítulo nos detendremos a valorar qué grado de participación o qué peso tuvo Eleta en todas estas transformaciones urbanísticas mediante el análisis de las fuentes documentales localizadas en el Archivo Municipal del Ayuntamiento de El Burgo de Osma.

Sin duda, es el capítulo cardinal del trabajo, y en él aunamos la consulta y manejo de fuentes bibliográficas con la investigación propia, reconociendo la documentación del Archivo Municipal. Nuestro propósito era conocer cómo fueron las relaciones diplomáticas entre Eleta y el Ayuntamiento, qué gestiones se llevaron a cabo, y qué resultados dieron; en definitiva, hasta qué punto Eleta fue el verdadero elemento dinamizador de El Burgo de Osma en la segunda mitad del siglo XVII.

##### 4.1. La beatificación y capilla de Juan de Palafox

###### 4.1.1. El proceso de beatificación

La beatificación de Juan de Palafox y la construcción de su suntuosa capilla en la Catedral de El Burgo de Osma fueron unos de los eventos más importantes en los que Eleta jugó un destacado papel, logrando que el rey actuara como pieza clave en el proceso, lo que permitió atraer a los arquitectos favoritos de la corte real a su villa natal<sup>59</sup>. Juan de Villanueva<sup>60</sup> concretó el proyecto en 1770 –al que después se sumó Sabatini<sup>61</sup>–, las obras comenzaron bajo la dirección de Ángel Vicente Ubón, arquitecto local, prolongándose hasta 1782<sup>62</sup>.

Juan de Palafox y Mendoza (1600-1659) fue obispo de Osma y de Puebla de los Ángeles, además de virrey de México, donde protagonizó varios enfrentamientos con miembros de la Compañía de Jesús<sup>63</sup>. Esta declaración como “enemigo de los jesuitas” es la que para muchos autores impulsó a Carlos III a interesarse por su beatificación como justificación de su regalismo antijesuítico<sup>64</sup>.

No fue hasta mediados del siglo XVIII cuando su causa tomó fuerza, llegando a Roma con Clemente XIV (1769-1774), momento en el que Eleta mostró al Ayuntamiento la necesidad de involucrarse en el proceso, comenzando la intensa alianza entre ambos por la causa, como se observa en la documentación. El Ayuntamiento escribe ya en enero de 1761 al confesor informando de la petición de Roma para comenzar el proceso de *non cultum* (doc. 1), exponiendo además las muestras de alegría y celebraciones que, junto con el Cabildo, había preparado para implicar a todo el vecindario. Eleta, sin embargo, siempre se mostró mucho más austero y reacio a este tipo de celebraciones, pidiendo por carta que estas demostraciones se reservasen “*para tiempo de su mexor empleo, que lo será quando veamos sobre los altares a nuestro santo Palafox*” (doc. 2).

Esta decisión convirtió a El Burgo de Osma durante unos años en centro de innovaciones iconográficas, en el que Cabildo, obispo, Ayuntamiento y el propio Eleta unieron sus intereses por un objetivo común. El Ayuntamiento se mostró proclive a

---

<sup>59</sup>ALONSO ROMERO, Jesús, *El Burgo de Osma. Historia urbana*, p. 41.

<sup>60</sup> Juan de Villanueva y de Montes (1739-1811), arquitecto real y uno de los primeros alumnos de la Academia de San Fernando, de la que luego será director. Pese a sus varias obras, destaca por ser el arquitecto del Real Museo de Historia Natural, futuro Museo del Prado, en *Diccionario de la Real Academia de la Historia*.

<sup>61</sup> Francesco Sabatini (1721-1797), arquitecto real, se ocupó de finalizar las obras en el Palacio Real o la ampliación del Palacio del Pardo, entre otras obras destacadas en la corte, en *Diccionario de la Real Academia de la Historia*.

<sup>62</sup> ALONSO ROMERO, Jesús, *Barroco y Neoclasicismo en El Burgo de Osma*, Soria, p. 150.

<sup>63</sup> JIMÉNEZ CABALLERO, Inmaculada, “El neoclasicismo en El Burgo de Osma”, p. 49.

<sup>64</sup> BARTOLOMÉ MARTÍNEZ, Gregorio, “Carlos III y la canonización del venerable Palafox”, en *Revista Celtiberia*, 79 (1988), p. 248.

colaborar incluso escribiendo a su Santidad para rogarle que admitiera la causa palafoxiana (doc. 4). La implicación del Ayuntamiento lleva de igual manera a trámites con el propio Cabildo, –tercer pilar sobre el que se sustenta el proceso de beatificación, así como con el obispo Antonio Calderón<sup>65</sup>–, al que el concede licencia para ocupar parte del terreno de una calle para la construcción de la capilla (doc.11).

En el año 1767 el proceso de beatificación dio un salto cualitativo, pues los escritos de Palafox, incluidos antes en el Índice de Libros Prohibidos, pasan entonces a ser aceptados por la Inquisición<sup>66</sup>. La noticia invade de felicidad las calles de El Burgo de Osma, acordando el Ayuntamiento que “*se pongan luces esta noche próxima en el corredor de estas casas consistoriales, se pongan luminarias y se disparen veinte docenas de cuetes boladores*” (doc. 5).

Realmente el proceso de canonización de Juan de Palafox había comenzado algunos años después de su muerte, en concreto en 1690, con el envío a Roma por parte de los obispos de Osma y de Puebla de los Ángeles del “proceso ordinario”. Con la llegada a la silla pontifical de Benedicto XIV y el apoyo de Carlos III se nombra una comisión introductoria para impulsar la causa<sup>67</sup>. La confianza en el proceso era tal que el impulso a las obras de su capilla en la Catedral de El Burgo de Osma parecía simplemente un punto más del esperado y deseado éxito<sup>68</sup>.

Sin embargo y en contra de lo que se suponía, la causa no llegó a buen puerto. Las primeras complicaciones para su culminación llegaron a Roma con la puesta en valor de unas cartas de Palafox donde se quejaban del comportamiento inadecuado de la Compañía de Jesús en América. Concretamente, en la segunda de sus cartas a Inocencio X en 1647, en la que Palafox hacía mención a los privilegios y riquezas de la orden que no seguía los dictámenes de la Santa Sede<sup>69</sup>. Las cartas de Palafox fueron usadas por los jesuitas para impedir la beatificación<sup>70</sup>, mientras que Roda y Campomanes las usaron

---

<sup>65</sup> Antonio Bernardo Calderón, obispo de Osma de 1764-1786, en LOPERRÁEZ CORVALÁN, Juan, *Descripción histórica del obispado de Osma*, Madrid, Turner, 1978, vol.1, p. 587.

<sup>66</sup> En esta decisión interviene de forma directa Joaquín de Eleta, como miembro del Consejo de la Suprema Inquisición desde 1764.

<sup>67</sup> BARTOLOMÉ MARTÍNEZ, Gregorio, *Juan de Palafox y Mendoza. Obispo y virrey. Reformador polémico y escritor sin límite (1600-1659)*, Madrid, Biblioteca Virtual Ignacio Carramendi de Polígrafos, 2015, p. 11.

<sup>68</sup> BURRIEZA SÁNCHEZ, Javier, “Juan de Palafox, historia de su fama santidad”, en *Biblioteca: estudio e investigación*, 27 (2012), p. 97.

<sup>69</sup> BARTOLOMÉ MARTÍNEZ, Gregorio, *Juan de Palafox y Mendoza. Obispo y virrey. Reformador polémico y escritor sin límite (1600-1659)*, p. 23.

<sup>70</sup> BARTOLOMÉ MARTÍNEZ, Gregorio, “Polémica sobre una carta de D. Juan de Palafox y Mendoza, obispo de Osma, al Papa Inocencio X”, en *Celtiberia*, 69 (1985), p. 57.

como propaganda y arma política, colocando a Palafox como bandera anti jesuítica. Finalmente, el cambio en la silla pontifical con Pio VI (1775-1799) dio la causa por frustrada<sup>71</sup>.

En el año 2000, con el motivo del IV centenario de su nacimiento, se solicitó la reapertura de la causa, que será aceptada en 2004, para siete años más tarde ser celebrada la ceremonia de beatificación en la Catedral de El Burgo de Osma en 2011.

#### 4.1.2. La construcción de la capilla en la Catedral

El primer viaje realizado por Eleta a la villa fue el 10 de septiembre de 1768 con motivo de la apertura del sepulcro de Palafox y la inspección del cadáver<sup>72</sup>. No volvería hasta quince años más tarde, en septiembre de 1783, para comprobar el estado de las obras de la capilla. En ambas ocasiones una comisión concejil saldrá a recibirlo y despedirlo *“respecto de lo agradecido que se ha mostrado con este pueblo por las expresiones y aclamaciones que se le han hecho”* (doc. 8), donde los señores del Ayuntamiento expondrán *“su agradecimiento a tan singulares fauores como por su mediación había recibido esta villa (...) esperanzados también de que aún continuarán los fauores y beneficios”* (doc. 22).

Si los agentes locales –Cabildo y Ayuntamiento– fueron necesarios para promover el proceso de beatificación y la construcción de la capilla de Juan de Palafox, la implicación del rey y la mediación de Eleta fueron indispensables y, sin duda, sin ellos la capilla no hubiera llegado a su fin. Carlos III fue el patrono de la construcción, defensor de la causa y dispensador de documentos que marcaron el ritmo de la obra.

En 1775 ya se emitía una Real Orden por la que se gravaba con un impuesto de cuatro maravedís por cántara de vino a los pueblos de la diócesis que quisieran colaborar con la fábrica de la capilla (doc. 12). Este hecho ya nos muestra la incapacidad económica del Cabildo de asumir los costes de la capilla, por lo que mediante una Real Cédula de 10 de diciembre de 1781 se declaró la capilla, naves y adyacencias de Real Patronato<sup>73</sup>. Al

---

<sup>71</sup> BARTOLOMÉ MARTÍNEZ, Gregorio, *Juan de Palafox y Mendoza. Obispo y virrey. Reformador polémico y escritor sin límite (1600-1659)*, p. 12.

<sup>72</sup> AGUIRRE MARTÍN, Carlos, “Fray Joaquín de Eleta y la Piedra patricio y benefactor de El Burgo de Osma en el tercer centenario de su nacimiento (1707-2007)”, p. 210.

<sup>73</sup> ALONSO ROMERO, Jesús, *Barroco y Neoclasicismo en El Burgo de Osma*, p. 180.

pasar la capilla a formar parte de Real Patronato, el rey depositó su confianza en el Ayuntamiento para que velara porque se cumplieran las cláusulas.

El propio rey otorgó los primeros mil doblones de oro para que en su nombre se colocara la primera piedra que fue bendecida y colocada por Calderón el 4 de septiembre de 1772<sup>74</sup>. Siete años más tarde, la Real Cédula de 1 de marzo de 1788 dotaba “de 6000 ducados de pensión perpetua sobre la tercera parte de los frutos y rentas de la mitra oxomense en favor de la capilla”<sup>75</sup>, lo que explica la importancia que la obra pronto adquirió. Las obras fueron asumidas por la Corona, y Eleta fue el único encargado de recolectar las limosnas de los devotos para ellas<sup>76</sup>.

Finalmente, el 26 de octubre de 1783, Carlos III declara “*por la presente mi Real Cédula que el actual reverendo obispo y sus sucesores en esa mitra, como el cabildo de su yglesia catedral en calidad de mis capellanes, puedan vsar de la referida capilla, nave y demás adyacencias, para la celebración de santos sacrificios de la misa en sus altares, procesiones y otras funciones eclesiásticas solemnes correspondientes a vna catedral*” (doc. 24). Esta disposición marcará un hito importante para la capilla, que dejó de ser de uso exclusivo del rey para pasar a ser una de las usadas y espectaculares de la Catedral.

## 4.2. Edificios benéficos

### 4.2.1. El Hospital de San Agustín

El Hospital de San Agustín ya funcionaba desde el año 1701<sup>77</sup> en la localidad, pero, desde mediados del siglo XVIII, se convirtió en la edificación clave para la planificación de El Burgo de Osma moderno, por situarse como punto de referencia extramuros para la nueva plaza mayor y Casa Consistorial<sup>78</sup>, donde Eleta costeó a sus expensas cuatro casas para cerrar el cuadrado, que luego cedió al Hospital (doc. 16). Las relaciones de Eleta con el Hospital fueron mucho más fructíferas, interviniendo en la que

---

<sup>74</sup> ALONSO ROMERO, Jesús, *Barroco y Neoclasicismo en El Burgo de Osma*, p. 166.

<sup>75</sup> LOPERRÁEZ CORVALÁN, Juan, *Descripción histórica del obispado de Osma*, p. 651.

<sup>76</sup> ALONSO ROMERO, Jesús, *Barroco y Neoclasicismo en El Burgo de Osma*, p. 165.

<sup>77</sup> El edificio actual del Hospital de San Agustín fue fundado entre 1694-1701 por el obispo Sebastián Arévalo y Torres, si bien la institución funcionaba desde 1468, en ALONSO ROMERO, Jesús, *Barroco y Neoclasicismo en El Burgo de Osma*, p. 51.

<sup>78</sup> ALONSO ROMERO, Jesús, *El Burgo de Osma. Historia urbana*, p. 38.

fue la obra de mayor envergadura: la modificación y ampliación del paño sur del edificio que deshizo el cuadrado original<sup>79</sup>.

El nuevo espacio del Hospital sirvió para albergar a los convalecientes con el fin de que estos estuvieran separados de los enfermos comunes. Además se inició la creación de una botica en el Hospital<sup>80</sup>, que lo colocaba como uno de primera categoría dentro de la provincia, siendo el único caso soriano que contaba con una propia<sup>81</sup>.

Eleta realmente nunca abandonó al Hospital, disponiendo durante muchos años limosnas para su manutención, como la donación de la colindante *“Huerta de la Cadena en favor de ese hospital de San Agustín, vajo las circunstancias y condiciones que se expresan en ella”* (doc. 16), que colocaba al Ayuntamiento como administrador del Hospital. Eleta actuó como intercesor entre Cabildo y Ayuntamiento en aspectos relativos al mantenimiento al edificio, como se observa en el (doc. 34), donde el Ayuntamiento pide a Eleta que solucione el problema de ventilación del Hospital por *“el perxuicio que se causa al vezindario, y los medios que se han propuesto a el Cavildo para remediar el daño, que, no obstante de ser tan notorio, no han providenciado de remedio”*.

En el año 1772 dispuso el confesor que se contribuyera perpetuamente desde la mitra oxomense con 2000 ducados anuales al Hospital a fin de que sirviera para sus gastos ordinarios y la manutención de los enfermos<sup>82</sup>. Y, de igual manera, Eleta se preocupó no solo por el propio sustento del Hospital, sino porque los habitantes de la villa de Osma pudieran disfrutar de la asistencia médica que necesitaban. Mediante una carta de la villa de Osma se pedía al confesor que el médico de El Burgo de Osma asistiese a los enfermos de la localidad *“como en otros tiempos lo hicieron sus antecesores”* (doc. 36), petición a la que Eleta no tardó en contestar pidiendo al Ayuntamiento de El Burgo de Osma que así fuera (doc. 37).

Al concluir las obras en agosto de 1773, el Cabildo mandó colocar el escudo de Eleta en la fachada –concretamente en el paño sur que corresponde a su ampliación–, y, aunque no consta en la documentación se estipula que el autor de la ampliación fue Ángel Vicente Ubón<sup>83</sup>.

---

<sup>79</sup> ALONSO ROMERO, Jesús, *La arquitectura barroca en El Burgo de Osma*, Soria, Ingrabel, 1986, p. 51.

<sup>80</sup> LOPERRÁEZ CORVALÁN, Juan, *Descripción histórica del obispado de Osma*, p. 652.

<sup>81</sup> FRÍAS BALSAS, J. Vicente, “Edad Moderna y Contemporánea”, en *Historia de El Burgo de Osma*, El Burgo de Osma, Ayuntamiento de El Burgo de Osma, 2001, p. 205.

<sup>82</sup> LOPERRÁEZ CORVALÁN, Juan, *Descripción histórica del obispado de Osma*, p. 608.

<sup>83</sup> ALONSO ROMERO, Jesús, *Barroco y Neoclasicismo en El Burgo de Osma*, p. 64.

#### 4.2.2. La Casa de Misericordia o Real Hospicio

El germen de la construcción del Real Hospicio está en la petición del Ayuntamiento a Eleta de un espacio donde colocar a la gente mundana en el año 1783<sup>84</sup>. Un proyecto que nuevamente se comunicará al obispo Calderón y al Cabildo con el fin de conseguir el acuerdo entre las tres instituciones y que quedó reforzado por el interés de la Corona por construir este tipo de edificaciones en todos los obispados del reino<sup>85</sup>.

El 23 de abril de 1785 el Cabildo de la villa cede el terreno para la construcción del Hospicio, pero será el rey quien nuevamente costee las obras, influenciado por el padre Eleta, que designará a Luis Bernasconi para hacerse cargo de esta obra<sup>86</sup>. En el año 1790 se dará por concluido, pero, con el fin del obispado del confesor real, esta institución benéfica comenzará su decadencia.

#### 4.3. Instituciones educativas

##### 4.3.1. El restablecimiento de la Universidad de Santa Catalina

Desde su fundación en el año 1550, el Colegio-Universidad vivió una primera etapa de esplendor durante casi dos siglos, pero a mediados del siglo XVIII, el déficit económico de la institución y el escaso número de colegiales la colocaron en una mala situación que obligó al rector a escribir a Eleta en el año 1769 solicitándole que las cátedras de los naturales de la villa no se dieran por pérdidas<sup>87</sup>.

En la Real Cédula de 24 de enero de 1770 se decidió sobre el gobierno de las Universidades para que ninguna de las del reino concediese grados de bachiller sin contar con dos cátedras<sup>88</sup> y se establecieron los requisitos necesarios para su existencia, lo que llevó a la Universidad y Colegio de Santa Catalina a su extinción el 30 de octubre de 1770 por no cumplir con ellos<sup>89</sup>.

---

<sup>84</sup> ALONSO ROMERO, Jesús, *Barroco y Neoclasicismo en El Burgo de Osma*, p. 195.

<sup>85</sup> AGUIRRE MARTÍN, Carlos, “Fray Joaquín de Eleta y la Piedra patricio y benefactor de El Burgo de Osma en el tercer centenario de su nacimiento (1707-2007)”, p. 261.

<sup>86</sup> JIMÉNEZ CABALLERO, Inmaculada, “El neoclasicismo en El Burgo de Osma”, p. 52.

<sup>87</sup> AGUIRRE MARTÍN, Carlos, “Fray Joaquín de Eleta y la Piedra patricio y benefactor de El Burgo de Osma en el tercer centenario de su nacimiento (1707-2007)”, p. 226.

<sup>88</sup> LOPERRÁEZ CORVALÁN, Juan, *Descripción histórica del obispado de Osma*, Madrid, p. 597.

<sup>89</sup> FRÍAS BALSAL, J. Vicente, “Fray Joaquín de Eleta (1707-1788), restaurador de la Universidad de Osma, en XXX Curso Universitario de verano. Universidad de Santa Catalina (1550-1841), Soria, Diputación de Soria, 2017, p. 248.

En el proceso de restauración de la Universidad intervinieron de igual modo el obispo Calderón y el Cabildo, como patrono de la institución, el Ayuntamiento y el propio Eleta, sumándose además el interés del claustro y rector universitarios. En el espacio de tiempo en el que la Universidad quedó suprimida, Calderón centró sus esfuerzos en florecer el Seminario y que este acogiera parte de los estudios<sup>90</sup>.

El Ayuntamiento inició, por su parte, los trámites necesarios para su restauración en 1778 con la creación de una comisión que visitó a Eleta para que intercediera en el asunto, siendo Antonio González de Toro –procurador síndico personero de El Burgo– el principal valedor de la causa en la corte (doc. 13). González de Toro, por carta de 26 de agosto de 1778 (doc. 16), ya se mostraba optimista ante la pronta resolución con el paso del expediente de restablecimiento de la Universidad al relator del Consejo, esperando que a mediados de septiembre pudiera estar resuelto.

La Universidad ya contaba con unos antecedentes de protección real que fueron usados por Eleta para conseguir de nuevo su restablecimiento bajo el Patronato Regio<sup>91</sup>. Por carta del comisionado González de Toro de noviembre de 1778 se daba la noticia al Ayuntamiento del restablecimiento de la Universidad “*después de la piedad de el rey, que Dios guarde, el principal instrumento ha sido la protección y poderoso influxo de el yllustrísimo señor don fray Joaquín de Eleta*” (doc. 18).

El nuevo plan de Eleta para la Universidad consistió en hacerla de jurisdicción real, y nuevamente era el Ayuntamiento quién asumía el control de la institución, confiando más en un poder dependiente del rey<sup>92</sup>. El monarca asignó las rentas para que subsistiera y erigió Cátedras en todas las facultades de “*Artes, Sagrada Teología, Derecho Civil y Canónico*” (doc. 18); mientras que en el año 1781 se decidió habilitar el primer piso para residencia de los catedráticos y el segundo con habitaciones para los estudiantes por parte del Cabildo<sup>93</sup>.

Por su parte, quedaba suprimido “*quedar suprimido el colegio de Santa Catalina, cuyas rentas se aplican a la unibersidad, y aquel suntuoso edificio, para su teatro y escuelas*” (doc. 18). Se planteó así una reforma económica dentro de la institución,

---

<sup>90</sup> BARTOLOMÉ MARTÍNEZ, Gregorio, “Visitas y reformas en el colegio-universidad de Santa Catalina en El Burgo de Osma (1550-1840)”, en *Revista interuniversitaria*, 3 (1984), p. 46.

<sup>91</sup> AGUIRRE MARTÍN, Carlos, “Fray Joaquín de Eleta y la Piedra patricio y benefactor de El Burgo de Osma en el tercer centenario de su nacimiento (1707-2007)”, p. 224.

<sup>92</sup> *Ibidem*, p. 233.

<sup>93</sup> ALONSO ROMERO, Jesús, *Barroco y Neoclasicismo en El Burgo de Osma*, Soria, p. 271.

suprimiendo el colegio que pasó ya de manera independiente al Seminario de Santo Domingo, y dedicando las rentas a los estudios superiores<sup>94</sup>. Comenzaba así la etapa más brillante de la institución, que influyó en la creación de una generación de estudiantes e intelectuales locales que ocuparon diferentes puestos en las instituciones de la Corona<sup>95</sup>.

#### 4.3.2. El Seminario de Santo Domingo

El Seminario nació como una institución para la formación del clero en 1583 y desde su creación estuvo altamente vinculado a los estudios del Colegio-Universidad de Santa Catalina, por ubicarse sus aulas dentro del edificio de la Universidad, ser administrado por el rector y estar sus rentas en disposición de esta<sup>96</sup>.

La correspondencia entre Calderón y Eleta ya denota el interés de ambos en reforzar al Seminario y configurarlo como una institución independiente una vez la Universidad se dio por extinguida<sup>97</sup>. Una Real Cédula de 14 de agosto de 1768 obligaba a los obispados a fundar seminarios<sup>98</sup>, Eleta inspirado por la tendencia real comunicó al Ayuntamiento el 21 de septiembre de 1779 su interés por “*fabricar a mis expensas vn colegio para colegiales porcionistas, hijos de este obispado*” (doc. 19), junto al ya existente seminario conciliar de Santo Domingo, en un terreno inutilizado propiedad del Ayuntamiento.

En la sesión y acuerdo de 3 de octubre de 1779 se disponía “*la donación y cesión del terreno*” (doc. 20), coincidiendo con la visita de conde de Campomanes, fiscal del rey, a la localidad que ordenaba que se remitiera al Consejo la cesión para “*que por el Consexo se aprobase la cesión*” (doc. 21). Por Real Provisión de 11 de noviembre de 1779 se aprobaba la obra del Seminario<sup>99</sup>. La obra no fue iniciada hasta el año 1785, y

---

<sup>94</sup> BARTOLOMÉ MARTÍNEZ, Gregorio, “Visitas y reformas en el colegio-universidad de Santa Catalina en El Burgo de Osma (1550-1840)”, p. 47.

<sup>95</sup> *Ibidem*, p. 48.

<sup>96</sup> RODRÍGUEZ MILLÁN, Gabriel A., *Historia del Seminario. Proceso fundacional*, p. 5. URL: [http://www.seminariodeosma-soria.org/wp-content/uploads/2015/11/historia\\_seminario](http://www.seminariodeosma-soria.org/wp-content/uploads/2015/11/historia_seminario). Consultado el 29 de abril de 2021.

<sup>97</sup> *Ibidem*, p. 7.

<sup>98</sup> AFÁN, *Publicación del seminario diocesano de Osma-Soria, en el 225º Aniversario de la edificación del Seminario*, p. 4. URL: [http://www.seminariodeosma-soria.org/pdfs/AFAN\\_2016](http://www.seminariodeosma-soria.org/pdfs/AFAN_2016). Consultado el 29 de abril de 2021.

<sup>99</sup> AGUIRRE MARTÍN, Carlos, “Fray Joaquín de Eleta y la Piedra patricio y benefactor de El Burgo de Osma en el tercer centenario de su nacimiento (1707-2007)”, p. 251.

por la escritura de donación del confesor al rector de la institución queda claro que el encargado de llevarla a cabo fue Luis de Bernasconi<sup>100</sup>.

En este caso, la dirección del centro recaerá sobre el obispo como responsable y patrono de la institución y como se ha mencionado, durante la supresión de la Universidad, será el Seminario el lugar donde se continúe con los estudios. Siendo Eleta obispo de Osma solicitó al Ayuntamiento en 1787 un nuevo terreno para extender la fábrica del Seminario y *“siendo esta tan vtil y ventajosa al público y bien de todo el obispado, y el citado terreno, no necesario, ni tampoco el pozo que hai en él”* (doc. 31), el Ayuntamiento cedió el terreno y el Seminario se amplió y con él sus posibilidades.

#### 4.4. La influencia de Eleta en otras obras urbanísticas

##### 4.4.1. La Plaza Nueva y Casa Consistorial

Como ya se ha mencionado, la revolución urbanística que la villa sufrió desde los años setenta, merced en parte del crecimiento demográfico, llevó a la búsqueda de una nueva ubicación para la casa consistorial y la construcción de una nueva plaza mayor. El obispo Calderón presentó el plan de derribo de las dependencias del Ayuntamiento, ubicadas junto al ábside mayor de la Catedral, por ser necesario el terreno que ocupaban para la construcción de la nueva sacristía. El primer proyecto para la nueva casa consistorial fue presentado por Ventura Rodríguez en 1755<sup>101</sup>, pero el acuerdo definitivo entre Cabildo y Ayuntamiento se hizo patente en diciembre de 1768, en el que *“contribuiría con veinte y quatro mill reales para aiuda a la construcción de las casas consistoriales del ayuntamiento, con tal condición que el terreno que oy ocupan se cediese a favor desta santa iglesia”* (doc. 6). El nuevo Ayuntamiento se ubicaría enfrente del Hospital de San Agustín, lo que adelantaba la población hasta el Colegio de Santa Catalina<sup>102</sup>.

Eleta intervino en el proceso obteniendo las licencias necesarias para que el Ayuntamiento pudiera ceder su antiguo terreno, además de, como ya vimos al tratar sobre

---

<sup>100</sup> AFÁN, *Publicación del seminario diocesano de Osma-Soria, en el 225º Aniversario de la edificación del Seminario*, p. 5.

<sup>101</sup> ALONSO ROMERO, Jesús, *El Burgo de Osma. Historia urbana*, p. 43.

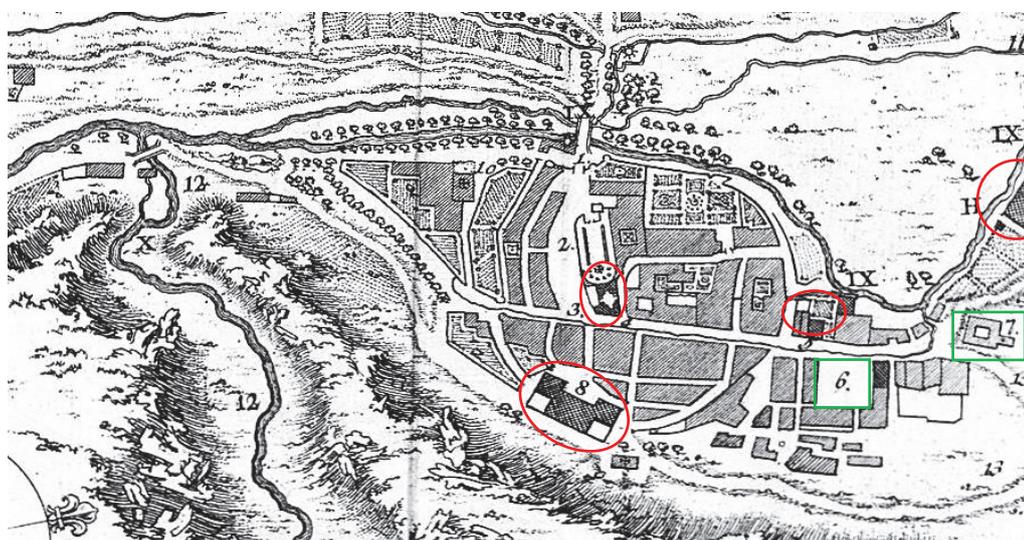
<sup>102</sup> LOPERRÁEZ CORVALÁN, Juan, *Descripción histórica del obispado de Osma*, p. 599.

el Hospital, patrocinar la construcción de tres casas, que cerraban el cuadrado de la plaza, y que acabaría cediendo al Hospital de San Agustín<sup>103</sup>.

#### 4.4.2. El proyecto de fuente

Con la construcción de la nueva plaza mayor se dispuso la idea de colocar en ella una fuente que suministrase agua a la nueva área de la villa, así como al Hospital de San Agustín y al recién levantado Hospicio. El Ayuntamiento compartió la idea con el obispo Calderón, influenciado por las tendencias ilustradas que buscaba la mejora de las condiciones de vida, la salubridad o la sanidad<sup>104</sup>. Eleta, por su parte, no dudó “*en proteger y amparar a esta villa en todos sus asuntos, que, a consecuencia de el encargo que había hecho el Ayuntamiento de que se facilitase vn maestro fontanero que concurriese a esta villa*” (doc. 25).

El 12 de abril de 1785 se presentó el plan para el nuevo proyecto que necesitaba de la intervención de un fontanero de la corte, Antonio Gutiérrez, y por Real Provisión de 5 de octubre de 1785 se dio licencia al Ayuntamiento para “*hacer varias obras de cañería y vna fuente para la conducción y surtimiento de agua dulce*” (doc. 26).



PLAN TOPOGRAPHICO DEL BURGO.  
 1...Puerta de S.<sup>ta</sup> Miguel con Fuente de Silla  
 2...Iglesia Cathedral con la obra nueva  
 3...Calle real  
 4...Palacio de la D.<sup>ca</sup> Episcopal.  
 5...Hospital general con la obra nueva  
 6...Plaza nueva.

7...Colegio de S.<sup>ta</sup> Catalina Universidad  
 8...Colegio Seminario que se está construy.  
 9...Hospicio nuevo.  
 10...Conv.<sup>ta</sup> de Carmelitas descalz. o.s.  
 11...Río Uzero dividido en azequias.  
 12...Río Avion.  
 13...Caminos para Soria

<sup>103</sup> AGUIRRE MARTÍN, Carlos, “Fray Joaquín de Eleta y la Piedra patricio y benefactor de El Burgo de Osma en el tercer centenario de su nacimiento (1707-2007)”, p. 219.

<sup>104</sup> *Íbidem*, p. 267.

En el mapa superior de El Burgo de Osma podemos localizar las diferentes actuaciones de Eleta en la villa. Marcados en color rojo se ubican los espacios de intervención directa del confesor: la capilla de Juan de Palafox en la Catedral (nº.2), el Seminario de Santo Domingo (nº. 8), la ampliación del paño sur del Hospital de San Agustín (nº.5) y el Real Hospicio (nº.9). Por otro lado, marcados en color verde se señalan los espacios que sufrieron la influencia de Eleta en su desarrollo: la Plaza Nueva y Casa Consistorial (nº.6) y la Universidad de Santa Catalina (nº.7).

## **6. Conclusiones**

Tras la realización de este Trabajo de Fin de Grado se pueden sacar en claro una serie de conclusiones con relación al Archivo Municipal de El Burgo de Osma y su documentación, la revolución urbanística de la villa a mediados del siglo XVIII, la figura de Joaquín de Eleta y su estrecha vinculación al Ayuntamiento.

En cuanto al Archivo Municipal de El Burgo de Osma la conclusión que podemos sacar es la desorganización y falta de claridad en su catálogo que dificulta las investigaciones. Sería necesaria una organización de los fondos, en series catalogadas, identificadas y descritas que abrieran las puertas a conocer documentación que entre sus estanterías se conserva. Un municipio como El Burgo de Osma que, históricamente por su relevancia como sede de la Diócesis de Osma almacena gran cantidad de fuentes documentales, debería contar con un archivo municipal ajustado a su relevancia.

Respecto a la propia figura de Joaquín de Eleta son varios los estudios que se han realizado siguiendo la línea de este trabajo, es decir, relacionando al franciscano con sus intervenciones en su villa natal, pero todavía quedan pendientes muchas otras investigaciones que hablen de su trayectoria como confesor, que remarquen si su labor fue o no realmente relevante en el desarrollo del reinado de Carlos III, y más concretamente en el control y evolución del Patronato Regio.

Por norma general los autores que han estudiado la figura de Joaquín de Eleta han tenido a vincularlo de manera directa al estamento clerical de El Burgo de Osma, no solo

por su faceta como franciscano, confesor real, obispo de la diócesis, sino como colaborador directo de esta institución. A raíz del estudio de la documentación del Archivo Municipal se ha podido comprobar que esta relación era más débil de lo que se piensa, y que fue realmente con el municipio con el que Eleta mantuvo un debate y correspondencia continua. Sin dejar de subrayar que parte de las intervenciones de Eleta en la localidad fueron dirigidas a la mejora o creación de espacios estrechamente relacionadas con el clero, el gran ejemplo es la capilla de Juan de Palafox en la Catedral o la construcción del nuevo Seminario de Santo Domingo, otra gran parte de sus propuestas quedaron enmarcadas por la esta sólida alianza Ayuntamiento-Eleta.

La ampliación del Hospital de San Agustín, la fundación del Real Hospicio pese a tratarse de instituciones benéficas, donde el Cabildo podía tener preponderancia, pasaron a ser administradas por el municipio. Lo mismo ocurriría con la Universidad de Santa Catalina que, tras su restablecimiento quedó bajo el control y patronazgo del Ayuntamiento. De la misma forma, las actuaciones llevadas a cabo para la construcción de la Plaza Nueva, Casa Consistorial y fuente supusieron un claro beneficio para el municipio, logrando además la creación de una nueva Calle Mayor que amplió el antiguo núcleo de la villa, centrado alrededor de la Catedral, derribó parte de la muralla y consiguió la unión de las dos grandes plazas de El Burgo de Osma, colocando al edificio del Ayuntamiento como uno de los centros neurálgicos de la villa.

Por todo ello, con la realización de este Trabajo de Fin de Grado se ha valorado el entendimiento, la correspondencia y el esfuerzo conjunto que Eleta hizo con el Ayuntamiento, más claro y fácil de seguir el rastro que con cualquier otra institución de la villa. El fruto de la colaboración entre municipio y confesor fue la transformación urbanística de la villa, que aumentó y reivindicó su peso como cabeza de la Diócesis de Osma, pero también como localidad de atracción migratoria. Es por ello por lo que el confesor real aparece como el elemento dinamizador del Burgo desde su asunción al cargo de confesor hasta su muerte, sus limosnas, fundaciones e intervenciones actuaron en pro del crecimiento poblacional de la villa, la modernización del espacio urbano y el afianzamiento de un poder cada vez más unido al civil, encuadrado y siguiendo la línea del siglo XVIII.

## 7. Bibliografía

- AFÁN, *Publicación del seminario diocesano de Osma-Soria, en el 225º Aniversario de la edificación del Seminario*, disponible en [http://www.seminariodeosma-soria.org/pdfs/AFAN\\_2016](http://www.seminariodeosma-soria.org/pdfs/AFAN_2016). Consultado el 29 de abril de 2021.
- AGUIRRE MARTÍN, Carlos, “Fray Joaquín de Eleta y la Piedra patricio y benefactor de El Burgo de Osma en el tercer centenario de su nacimiento (1707-2007)”, en *Revista Celtiberia*, 101 (2007), pp. 199-272.
- AGUIRRE MARTÍN, Carlos, *Sociedad, economía y poder en un municipio castellano del Antiguo Régimen. El Burgo de Osma en el siglo XVIII*, Barcelona, Universidad de Barcelona, 1990.
- ALCARAZ GÓMEZ, J. Francisco, “Documentos. Felipe V y sus confesores jesuitas. El cursus episcopal de algunos personajes ilustres del reinado”, en *Revista de Historia Moderna*, 15 (1996), pp. 13-45.
- ALCARAZ GÓMEZ, J. Francisco, “El padre Rávago y las provisiones episcopales en el reinado de Fernando VI. El caso de los gobernadores del Consejo de Castilla y el Inquisidor General”, en *Estudis: Revista de historia moderna*, 18 (1992), pp. 173-198.
- ALONSO ROMERO, Jesús, *Barroco y Neoclasicismo en El Burgo de Osma*, Soria, Escuela Superior de Turismo Alfonso X, 1997.
- ALONSO ROMERO, Jesús, *El Burgo de Osma. Historia urbana*, Soria, Ingrabel, 1997.
- ALONSO ROMERO, Jesús, *La arquitectura barroca en El Burgo de Osma*, Soria, Ingrabel, 1986.
- ANDRÉS ORDAX, Salvador, “Innovaciones en la iconografía a fines del siglo XVIII. El caso de Joaquín de Eleta en El Burgo de Osma”, en *BSAA arte*, LXXVI (2010), pp. 241-262.
- ARENZANA ANTOÑANZAS, Víctor, *Las actas del Concejo de Valladolid (1497-1520)*, tesis doctoral inédita, Universidad de Valladolid, 2016.
- ARTOLA DORADO, Andoni, “Reflexión sobre la práctica del regalismo: gracia regia y alta carrera eclesiástica en el reinado de Carlos III”, en *Hispania Sacra*, 65 (2013), pp. 253-282.

- BARRIO GONZALO, Maximiliano, “Medios de financiación de la diócesis de El Burgo de Osma en la Edad Moderna”, en Portillo Capilla, Teófilo (coord.), *I Semana de Estudios Históricos de la Diócesis de Osma-Soria. 15-17 de septiembre de 1997*, Soria, Diputación de Soria, 1997, pp. 27-48.
- BARTOLOMÉ MARTÍNEZ, Gregorio, “Carlos III y la canonización del venerable Palafox”, en *Revista Celtiberia*, 79 (1988), pp. 245-258.
- BARTOLOMÉ MARTÍNEZ, Gregorio, “Polémica sobre una carta de D. Juan de Palafox y Mendoza, obispo de Osma, al Papa Inocencio X”, en *Celtiberia*, 69 (1985), pp. 55-75.
- BARTOLOMÉ MARTÍNEZ, Gregorio, “Visitas y reformas en el colegio-universidad de Santa Catalina en El Burgo de Osma (1550-1840)”, en *Revista interuniversitaria*, 3 (1984), pp. 27-56.
- BARTOLOMÉ MARTÍNEZ, Gregorio, *Juan de Palafox y Mendoza. Obispo y virrey. Reformador polémico y escritor sin límite (1600-1659)*, Madrid, Biblioteca Virtual Ignacio Carramendi de Polígrafos, 2015.
- BURRIEZA SÁNCHEZ, Javier, “Juan de Palafox, historia de su fama santidad”, en *Biblioteca: estudio e investigación*, 27 (2012), pp. 79-108.
- CALERO PALACIOS, M.<sup>a</sup> del Carmen y CRESPO MUÑOZ, Francisco J., “La documentación del Archivo Histórico Municipal de Baza (1489-1551)”, en *Boletín de la Sociedad Española de Ciencias y Técnicas Historiográficas, Segundas Jornadas de Ciencias y Técnicas Historiográficas. La Archivística en el contexto de las Ciencias y Técnicas Historiográficas. Sevilla, 24 y 25 de junio de 2004*, León, Universidad de León, 2006, pp. 149-200.
- FERRÁNDIZ MORENO, Mónica, “El confesor Joaquín de Eleta en la gestión del Real Patronato (1761-1788)”, en *Cuaderno de Estudios del siglo XVIII*, 29 (2019), pp. 129-152.
- FERRÁNDIZ MORENO, Mónica, *Clero y Real Patronato en tiempos de Carlos III. Un estudio a partir de las provisiones beneficios de la archidiócesis de Toledo y sus sufragáneas*, Tesis Doctoral inédita, Universidad de Alicante, 2017.

- FRÍAS BALSAS, J. Vicente, “Edad Moderna y Contemporánea”, en *Historia de El Burgo de Osma*, El Burgo de Osma, Ayuntamiento de El Burgo de Osma, 2001, pp. 165-264.
- FRÍAS BALSAS, J. Vicente, “Fray Joaquín de Eleta (1707-1788), restaurador de la Universidad de Osma”, en *XXX Curso Universitario de verano. Universidad de Santa Catalina (1550-1841)*, Soria, Diputación de Soria, 2017.
- GALLO LEÓN, Francisco J., *Archivos españoles: guía del usuario*, Madrid, Alianza Editorial, 2002.
- GARCÍA GARCÍA, Matilde, “Fray Joaquín de Eleta, oxomense confesor real”, en *Revista Celtiberia*, 25 (1963), pp. 123-136.
- GARCÍA RUIPÉREZ, Mariano, “El fondo documental municipal y sus cuadros de clasificación”, en Grupo de Archiveros de Madrid (ed.), *XVIII Jornadas de Archivos Municipales. Pilares de la e-administración: Cuadro de clasificación y Tesouro*, Madrid, Comunidad de Madrid, 2010, pp. 149-175.
- JIMÉNEZ CABALLERO, Inmaculada, “El neoclasicismo en El Burgo de Osma”, en *Revista de Soria*, 16 (2007), pp. 47-54.
- LÁZARO CURIEL, Mercedes, “Fray Joaquín de Eleta, confesor de Carlos III”, en Portillo Capilla, Teófilo (coord.), *I Semana de Estudios Históricos de la Diócesis de Osma-Soria. 15-17 de septiembre de 1997*, Soria, Diputación de Soria, 1997, vol. 1, pp. 139-157.
- LOPERRÁEZ CORVALÁN, Juan, *Descripción histórica del obispado de Osma*, Madrid, Turner, 1978, vol.1.
- LORENZO CADARSO, Pedro L., *El documento real en la época de los Austrias (1516-1700)*, Cáceres, Universidad de Extremadura, 2001.
- MARTÍN PEÑAS, Leandro, *El confesor del rey en el Antiguo Régimen*, Madrid, Editorial complutense, 2007.
- OSORIO PÉREZ, M.<sup>a</sup> José y MORENO TRUJULLO, M.<sup>a</sup> Amparo, “Los primeros Libros de Actas de Cabildo. Andalucía (siglo XV)”, en Munita Loinaz, José A y Lema Pueyo, José A. (eds.), *La escritura de la memoria. Libros para la administración*, Vitoria-Gasteiz, Universidad del País Vasco, 2012, pp. 115-139.

- PÉREZ ROMERO, Emilio, “Precios, salarios y carga laboral durante el siglo XVIII. El caso de la villa de El Burgo de Osma (Soria)”, en *Investigaciones de Historia Económica*, 15 (2019), pp. 79-90.
- PINO REBOLLEDO, Fernando, *Tipología de los documentos municipales (siglos XII-XVIII)*, Valladolid, Asociación para la Defensa y Conservación de los Archivos, 1991.
- RODRÍGUEZ MILLÁN, Gabriel A., *Historia del Seminario. Proceso fundacional*, disponible en [http://www.seminariodeosma-soria.org/wp-content/uploads/2015/11/historia\\_seminario](http://www.seminariodeosma-soria.org/wp-content/uploads/2015/11/historia_seminario). Consultado el 29 de abril de 2021.
- RUIZ ALBI, Irene, “La escritura humanística documental durante el siglo XVI. El panorama castellano a través de la documentación de Cámara de Castilla (Archivo de Simancas)”, en Casado Quintanilla, Blas y López Villalba, José Miguel, UNED, 2011, pp. 47-72.
- RUIZ ALBI, Irene, “La humanística hispano-humanística moderna”, en Galende Díaz, Juan Carlos, Cabezas Fontanilla, Susana y Ávila Seoane, Nicolás (coords.), *Paleografía y escritura hispánica*, Madrid, Editorial Síntesis, 2016, pp. 219-236.

## 8. Apéndice documental

### 1

1761, enero, 21. El Burgo de Osma (Soria).

*Acuerdo del Ayuntamiento de El Burgo por el que se decide comunicar a Eleta los progresos en la causa de beatificación del Juan de Palafox y participar de las celebraciones al efecto.*

A. Archivo Municipal de El Burgo de Osma, *Libro de Acuerdos y Actas del Ayuntamiento, 1760-1761*, f. 21v.

(*Al margen*) Sobre la causa del señor Palafox.

Assimismo propuso dicho señor don Juan de la Torre que, en hazimiento de grazias de haber venido a los señores gobernadores de sede vacante las remisoriales de Roma para rezivir la información de *non cultum* del ilustrísimo y venerable señor don Juan de Palafox, precisa y primera dilixenzia para su veatificación, tenía el Cabildo de esta santa iglesia en el día de mañana, después de las horas *Te Deum laudamus*; y que por el procurador general de los carmelitas se escribe deberse el adelantamiento de esta causa al reverendísimo padre fray Joaquín de Osma, que ha movido a Su Magestad, que Dios guarde, a que se interese en ella, como es notorio, por todo el reyno; que, en esta virtud y en consecuencia, resolviese el Ayuntamiento lo que tuviese por conveniente.

Y, conferido largamente en el supuesto, teniendo también presente el acuerdo celebrado en diez y nueve de diziembre del año próximo pasado de sesenta, acordaron que todos los señores capitulares de este Ayuntamiento asistan a la funzión de mañana, se avise por el portero a los que no han concurrido a esta junta, se publique para que asistan los vezinos y que se escriba por este Ayuntamiento al dicho reverendísimo padre fray Joaquín de Osma, manifestándole el gozo que ha tenido esta villa en la notizia de los adelantamientos de la causa del venerable siervo de Dios don Juan de Palafox y que estos se deban a su ardiente zelo y conducta, suplicándole rendidamente continúe sus oficios hasta que se ponga en el último y perfecto fin dicha causa, insinuándole assimismo, según las presentes circunstancias, el júbilo, gloria y honrra que consigue esta villa con las noticias que han corrido y corren por ciertas de verle elevado en el empleo de confesor de Su Magestad; y, para escribir dicha carta, diesen su comisión a dicho señor Manuel Romano.

### 2

1761, febrero, 7. El Pardo (Madrid).

*Carta de Joaquín de Eleta al Ayuntamiento de El Burgo acusando recibo de una carta del día 26 de enero y agradeciendo la devoción de la villa para con el obispo Juan de Palafox, si bien solicita que no se hagan más demostraciones hasta que se logre su beatificación.*

B. Archivo Municipal de El Burgo de Osma, *Libro de Acuerdos y Actas del Ayuntamiento, 1760-1761*, ff. 34v-35r. La carta está inserta en la sesión de 13 de febrero de 1761.

Muy noble e ilustre villa del Burgo. Con singular gusto y con el mayor respeto rezivo la carta de vuestra señoría de veinte y seis del pasado, pues, permaneziendo en mí aquel grande amor a mi patria, que no se opone al olvido que debo tener de mi pueblo, me ha sido de gran complazienza ver que mis paysanos conservan aquel fuego de deboción que todos debemos tener a nuestro venerable obispo y santo Palafox. Yo no puedo menos de confesar deberle a Dios la singularísima gracia de haverme proporcionado para que, con eficacia, aya podido y pueda promoverse su causa, pero, no por esto, considero se deba hacer en essa villa más demostraciones que las de pedir a la divina clemenzia me illumine para el acierto en mi cargo y para la prosecución en nuestra empresa. Otras distintas de estas deberán todas reservase para tiempo de su mexor empleo, que lo será, como lo espero, quando veamos sobre los altares a nuestro santo Palafox. Con todo, agradezco los pensamientos que me serán muy estimables, siempre que se queden solo /<sup>35r</sup> en pensamientos; del mismo modo, estimo todas las demás expresiones que debo a vuestra señoría, a las que procuraré corresponder pidiendo a Dios guarde y conserve por muchos años en salud y grazia a todos los individuos de essa villa.

El Pardo y febrero, siete, de mil setezientos sesenta y uno.

De vuestra señoría su más humilde patrizio, mayor servidor y seguro capellán, fray Joaquín de Osma.

(*Sobrescrito*) Al muy illustre señor alcalde mayor y ayuntamiento de la villa del Burgo.

### 3

1761, febrero, 16. El Burgo de Osma (Soria).

*Carta del Ayuntamiento de El Burgo a Joaquín de Eleta acusando recibo de una carta del 7 de febrero, felicitándole por su cargo como confesor y exponiendo su disposición a colaborar en la causa de la beatificación de Palafox.*

B. Archivo Municipal de El Burgo de Osma, *Libro de Acuerdos y Actas del Ayuntamiento, 1760-1761*, f. 36r-v. La carta está inserta en el acuerdo de 16 de febrero de 1761.

(*Al margen*) Carta escrita al confesor de Su Magestad.

Amantísimo y reverendísimo padre fray Joaquín de nuestro Burgo, muy señor mío y de nuestro mayor aprecio y veneración. Es tan superior el gozo y complazienza de que nos lleva la favorecida de vuestra señoría de siete de este mes, que no admite tassa ni medida en nuestra estimación y debido aprecio, pues por ella vemos verificado el objeto de nuestro afecto y atención, tanto en orden a ser ya efectivo en la persona de vuestra señoría el honroso título de confesor de Su Magestad, que Dios guarde, quanto por lo que toca a la dichosa congruenzia y proporción que de aquí se deriba para poder promover

vuestra señoría, con toda su eficacia, la causa de nuestro venerable obispo y santo Palafox hasta verle colocado sobre los altares. Y, como de estos tan felices y plausibles extremos resulta a esta villa el mayor timbre y gloria que podía esperar y nunca se podrán entregar al olvido por el sublimado realze de su sello, hemos rezivido el repetido parabién y enhorabuena que corresponde a esta dicha y fortuna nuestra, que solo podía haver conseguido en el elevado y distinguido mérito de vuestra señoría, a que /<sup>36v</sup> tan justamente atendió el rey, nuestro señor, y, por tanto, congratulamos a vuestra señoría, vna y muchas veces, con este motivo, y le repetimos puro y absoluto el parabién y enhorabuena que hasta aquí había estado como suspenso en el seno de nuestro senzillo afecto por las razones insinuadas antes. Aunque, sin poder apenas contener la corriente de nuestro júbilo, consuelo y alegría, por deberse a esta villa, más que a otro alguno, las primicias de esta gloria para lograr su adelantamiento, quedamos con el cuidado de cumplir el prezepto de vuestra señoría en pedir a la divina clemenzia conzeda el lleno de luzes a que anhela para el desempeño de vna y otra empresa, y, entretanto, renovamos a vuestra señoría nuestro cordial y verdadero afecto, deseosos de que nos dispense sus órdenes para acreditar en su execuzión y práctica nuestra puntual obediencia y ardiente voluntad de servir y complazer a vuestra señoría en todo quanto gustase mandarnos.

Nuestro Señor guarde a vuestra señoría muchos y muy felices años en su santo amor y grazia.

Burgo, en nuestro ayuntamiento, febrero, diez y seis de mil setezientos y sesenta y año.

Reverendísimo padre, besamos las manos de vuestra señoría sus mayores y más apasionados y obligados servidores.

#### 4

1761, julio, 8. El Burgo de Osma (Soria).

*Carta del Ayuntamiento de El Burgo a Su Santidad suplicándole la beatificación de don Juan de Palafox.*

B. Archivo Municipal de El Burgo de Osma, *Libro de Acuerdos y Actas del Ayuntamiento, 1760-1761*, ff. 65. La carta está inserta en el acuerdo de 8 de julio de 1761.

(*Al margen*) Carta escrita a Su Santidad.

Ssantísimo Padre. Por hallarse situada en esta villa de El Burgo de Osma la Iglesia Cathedral de su nombre y ser propia de el patrimonio de su dignidad episcopal, dispuso con alta providencia la divina que fuese a un tiempo mismo nuestro dueño y pastor su dignísimo prelado, el venerable siervo de Dios, don Juan de Palafox y Mendoza, y, al modo que Belén, aunque población cortta, dejó de ser mínima y exzedió a las mayores ciudades de el orbe, todo por aver nazido en ella su / vniversal Salvador, así proporzionalmente se ha enoblecido e ilustrado esta, no obstante su limitada extensión, con la inculpable vida y preziosa muerte de tan exclarezido éroe, por aver difundido la fama en estos y en los reynos extraños sus admirables virtudes, y acreditándolas la

constante opinión y devoción de todos los estados. Y por eso y por expezialísimamente interesados nosotros y testigos más inmediatos, que siempre hemos entendido de nuestros mayores la tradición y memoria que se conserva indelebles de tan insigne prelado, de su venerable conzepto, y de que por su intercesión se han experimentado repetidas maravillas, postrados humildemente a los sacros pies de Vuestra Beatitud, le exponemos nuestros reberentes votos y deseos de que le canonize el infalible oráculo de la Santa Sede, y, a este fin, hacemos a Vuestra Beatitud la más instante súplica, e imploramos su bendición apostólica.

Nuestro Señor guarde a la sagrada persona de Vuestra Beatitud muchos años para aumento de la Christiandad.

Nuestro ayuntamiento de esta villa de El Burgo de Osma, a ocho de julio de mill settezientos sesenta y uno.

Ssantísimo Padre, besamos los pies de Vuestra Beatitud sus más humildes y rendidos hixos.

Don Juan de la Torre. Don Joaquín de la Torre. Francisco Sebastián. De acuerdo de el ayuntamiento, Francisco Serrano.

## 5

1767, marzo, 20. El Burgo de Osma (Soria).

*Acuerdo del Ayuntamiento de El Burgo por el que se decide, ante la noticia de la aceptación de los escritos de Juan de Palafox, participar y colaborar de los festejos correspondientes organizados por el Cabildo de la villa.*

A. Archivo Municipal de El Burgo de Osma, *Libro de Acuerdos y Actas del Ayuntamiento, 1767-1769*, ff. 39v.

*(Al margen)* Festejo por el venerable señor Palafox.

Por los señores alcaldes se propuso haverse dado recado por medio del secretario de los señores Prior y Cavildo desta santa iglesia de Osma había llegado la favorable noticia de haversen (*sic*) aprobado los Escriptos de España del venerable sierbo de Dios don Juan de Palafox y Mendoza, dignísimo obispo que fue deste obispado y de la Puebla de los Ángeles en la Nueva España, y que, por este motibo, tenían determinado dichos señores Prior y Cabildo, en acimiento de gracias tener mañana a las diez vna misa cantada y cantan el *Te Deum laudamos*, con repique de campanas, cuia noticia se comunicaba para que fuese noticioso el pueblo. Y, haviéndose conferido largamente sobre este particular, se determinó se pongan luces esta noche próxima en el corredor de estas casas consistoriales, se pongan luminarias y se disparen veinte docenas de cuetes boladores y algunas carretillas, también en acimiento de gracias por tan importante noticia, para dar a entender el celo que tiene el pueblo al venerable sierbo de Dios; y, para maior demostración de ello, se publique que todos los vecinos asistan a la función de iglesia, y, en el caso de haver procesión claustral, se saquen las ceras de las confradías.

1768, mayo, 8. El Burgo de Osma (Soria).

*Acuerdo del Ayuntamiento de El Burgo donde se expone el acuerdo llegado entre él y el Cabildo para la cesión de la Casa Consistorial y sus dependencias a cambio de la construcción por parte del Cabildo de una nueva, así como una nueva plaza.*

A. Archivo Municipal de El Burgo de Osma, *Libro de Acuerdos y Actas del Ayuntamiento, 1767-1769*, ff. 71v-72v.

(*Al margen*) Sobre fábrica de plaza en la huerta de la cappellanía que dicen de Pasamonte.

Por el alcalde mayor se propuso que, estándose experimentando actualmente la escased de casas que hai en este pueblo, se havia pensado por algunos sugetos celosos del común fabricar vna plaza en la huerta que llaman de la cappellanía de Pasamonte, que está inmediata a la Puerta del Alcázar, la que han medido con cuidado, y, cogiendo para dicha plaza la ronda que sale de la carnicería, se puede hacer mui capaz, quedando sitios suficientes para fabricar en todo su quadro bastantes casas, /<sup>72r</sup> que hera noticioso deste pensamiento del ilustrísimo señor obispo deste obispado y el señor prior desta santa iglesia, habiendo ofrecido este y ratificado su palabra que, en el caso de que tubiese efecto la fábrica de la nueva plaza, contribuiría con veinte y quatro mill reales para aiuda a la construcción de las casas consistoriales del ayuntamiento, con tal condición que el terreno que oy ocupan se cediese a favor desta santa iglesia. Y, que siendo así, hera mui regular que, de los caudales de la fábrica, se costease el demás importe para la referida construcción. Todo lo qual, la utilidad y beneficio que se seguirá al común de hacerse la nueba plaza y que sugetos particulares fabricarán las casas necesarias en ella para completar el cierro de su quadro, lo pone en noticia del Ayuntamiento dicho señor alcalde mayor para que, en su conseqüencia, se resuelva lo combeniente.

Y, habiéndose conferido y tratado largamente sobre este asunto, se determinó dar comisión a los señores alcalde mayor y Gerónimo Germán, alcalde hordinario, para que proponga a su señorío ilustrísima y al señor prior que, lográndose la facultad real de Consexo y fabricándose a esa villa otras casa consistoriales con las mismas oficinas, terreno y capacidad que las que oy tiene sin que la tenga coste alguno, está pronto el Ayuntamiento a ceder, a beneficio de la santa iglesia, el terreno que oy ocupan las que tiene, haciéndose antes por vna y otra parte los tratados correspondientes a fin de dar las disposiciones que combengan y sean neccesarias en el particular. Y, entendido por el señor /<sup>72v</sup> doctor don Antonio González de Toro, dixo que, mediante ser el que se trata asunto de mucha entidad y gravedad, y que es necesario para resolber sobre él pensarlo con la devida reflexión, protexta quanto se obrare y actuare para que en ningún teimpo le perjudique ni al común desta villa hasta tanto que así no se execute, y que para su resguardo se le dé el testimonio correspondiente.

1768, mayo, 17. El Burgo de Osma (Soria).

*Acuerdo del Ayuntamiento de El Burgo por el que se explica las bases para la construcción de la nueva plaza y casa consistorial, así como el acuerdo con el Cabildo.*

A. Archivo Municipal de El Burgo de Osma, *Libro de Acuerdos y Actas del Ayuntamiento, 1767-1769*, ff. 78v-79r.

*(Al margen)* Sobre nueva fábrica de plaza.

Por el señor alcalde mayor se propuso que bien notorio hera el pensamiento que el año próximo pasado había tenido el ilustrísimo señor Bernardo Antonio Calderón, obispo de este obispado de Osma, sobre que la villa cediese sus casas de ayuntamiento por el estorbo que hacían a la iglesia cathedral para su maior extensión y hermosura, fabricándose sin coste alguno al común otras casa consistoriales en la cera que está al frente, lo que no había tenido efecto por barias dificultades que ocurrieron, pero que, subsistiendo como subsiste actualmente el mismo motibo de vtilidad a ambas comunidades, se había pensado vn medio más fácil, menos /<sup>78v</sup> costoso y más conbeniente al público, que hera hacer plaza nueva en el sitio que ocupa la huerta que llaman de la cappellanía de Pasamonte, y colocar en ella las casas de ayuntamiento, pues se hallaban sugetos que fabricarían las restantes en el demás sitio de la circunferencia, y, de este modo, se conseguía la extensión y comodidad de casas que tanto necesita, y la estinción de los censos perpetuos que están situados sobre el solar que ocupan dichas (*sic*) de ayuntamiento, y al mismo tiempo quedaba la iglesia cathedral libre del bullicio que hai en la plaza actual en tiempo de mercados y de regocijos públicos que impiden muchas beces la celebración de los dibinos oficios con la atención que corresponde, especialmente en las funciones de toros y novillos, por estar confinantes con dichas casas de ayuntamiento los encierros, y dentro de la citada plaza la principal portada de la Iglesia, y aún con este motibo poderse refugiar los reos a sagrado.

Y, aunque a este pensamiento se condescendió por el ayuntamiento en el celebrado en ocho deste mes y de ello se dio parte a su ilustrísima por medio de los señores alcalde mayor /<sup>79r</sup> y hordinario, comisionados para dicho fin, había merecido su aprobación en quanto a que se hiciese la plaza nueva y fabricasen en ella las casas de ayuntamiento, pareciéndole más apropiado para ello el sitio que hai entre el hospital de San Agustín y huerta de Nuestra Señora del Espino, ocupando parte de la cerrada de Miguel González por ser más sana, estar en la Calle Real y no haver dificultades que bencer para la adquisición del terreno que se halla dentro de la misma población, y estar asegurada la construcción de las casas necesarias en su circumferencia.

Y, oído por dichos señores capitulares todo lo referido y haviéndose tratado largamente sobre las propuestas y reflexionando con la maior madurez todas las circunstancias, atendiendo a conseguirse el principal fin en que tanto se interesa la causa pública, que es la extensión de la población y aumento de casas en qualquier parage donde se fabrique y disponga la nueva plaza, condescendieron todos unánimes en que tenga efecto esta en dicho sitio nuebamente destinado, y que se contruia en el que se señalare por esta villa la casa de ayuntamiento con calidad de que se ha executar con las mismas

oficinas /<sup>79v</sup> y disposiciones que tiene la actual, sin que se aia de suplir [ni] pagar por ella coste alguno, ni por razón del terreno que ha de ocupar la casa, ni por el de la plaza y calles públicas que han de quedar libres y desembarazadas para el tránsito y demás vsos públicos ni para el logro de la real facultad que se ha de facilitar y obtener antes. Y acordaron renovar comisión a dichos señores para dar parte de esta determinación a su señoría ilustrísima y señores del Cavildo y conferenciar y tratar lo que ocurra en la horden al asunto, dando noticia de ello para su aprobación.

## 8

1768, septiembre, 14. El Burgo de Osma (Soria).

*Acuerdo del Ayuntamiento de El Burgo por el que se decide que se cree una comisión para despedir a Joaquín de Eleta de la villa.*

A. Archivo Municipal de El Burgo de Osma, *Libro de Acuerdos y Actas del Ayuntamiento, 1767-1769*, f. 113v.

*(Al margen)* Comisarios para despedir al ilustrísimo señor don fray Joaquín de Osma.

Propusose en este ayuntamiento que el ilustrísimo señor don fray Joaquín de Osma, confesor de Su Magestad, que Dios guarde, está para marchar mañana, que se contará quince del corriente, y que, respecto de lo agradecido que se ha mostrado con este pueblo por las expresiones y aclamaciones que se le han echo, parecía conbeniente se nombrasen comisarios que saliesen a despedirle con la maior decencia que se pueda, sobre cuio particular, haviéndose tratado, se determinó nombrar para ello a los señores don Miguel de Ochoa, don Joaquín de la Torre, Santiago Rubio Hernández y Joseph Casajús y Azpilcueta.

## 9

1768, septiembre, 21. El Burgo de Osma (Soria).

*Acuerdo del Ayuntamiento de El Burgo donde se decide hacer un regalo a Joaquín de Eleta.*

A. Archivo Municipal de El Burgo de Osma, *Libro de Acuerdos y Actas del Ayuntamiento, 1767-1769*, ff. 114r-v.

*(Al margen)* Libramiento de función de fuego y regalo al confesor del rey.

Higualmente se presentó otra memoria dada por los señores don Joaquín de la Torre, Santiago Rubio Hernández y Joseph Cayetano de la Torre por la qual aparece que, /<sup>114v</sup> con comisión del Ayuntamiento y con motibo de la venida del ilustrísimo señor don fray Joaquín de Osma, confesor de Su Magestad, han imbertido en vn regalo que se le ha echo, función de fuegos su recibimiento y despedida, la cantidad de mill seiscientos treinta y dos reales y diez y nueve maravedís vellón; la que, también reconocida, se mandó

de su importe despachar el libramiento correspondiente contra el receptor de dichos propios.

## 10

1770, febrero, 5. El Pardo (Madrid).

*Carta de Joaquín de Eleta al Ayuntamiento de El Burgo agradeciendo las expresiones de felicidad de la villa por su nombramiento como arzobispo de Tebas por parte de Clemente XIV.*

B. Archivo Municipal de El Burgo de Osma, *Libro de Acuerdos y Actas del Ayuntamiento, 1770-1775*, ff. 19v. La carta está inserta en la sesión de 19 de febrero de 1770.

Mui señor mío. Si las excesivas demostraciones que ese pueblo ha querido hacer por mi exsalción al arzobispado de Tebas, en que se ha dignado constituirme, con el beneplácito de nuestro rey, la benignidad de nuestro santísimo padre Clemente Catorce, las hubiese yo de medir con el afecto que profeso a todos los indibiduos de esa mi patria, no me atrebera a darlas exceso alguno; pero, co/<sup>20</sup>rmo las mido solo con mi mérito, me es preciso confesarlas vna y muchas beces excesivas, por ellas y por las finas expresiones con que vuestra señoría me honrra en su carta. Le doi las gracias más rendidas, asegurando a todos los indibiduos de tan illustre villa, y aún a todos de ese mi querido pueblo, que les quedo tan agradecido como deseoso de serbirlos en quanto pueda, y que con las veras de legítimo patricio pido a Dios los prospere y guarde a vuestra señoría muchos años.

El Pardo, 5 de febrero de 1770.

De vuestra señoría su más apasionado seguro servidor y cappellán, fray Joachín, arzobispo de Thebas.

Mui illustre villa del Burgo.

## 11

1772, marzo, 2. El Burgo de Osma (Soria).

*Acuerdo del Ayuntamiento de El Burgo por el que decide conceder licencia para el derribo de parte de la calle del Pozo para la construcción de la capilla de Palafox, sin coste alguno de las obras para la villa.*

A. Archivo Municipal de El Burgo de Osma, *Libro de Acuerdos y Actas del Ayuntamiento, 1770-1775*, ff. 39v-40r.

(*Al margen*) Sobre calle del Pozo.

Propusose por los señores Gerónimo Germán y don Pedro Benito que por el ilustrísimo señor obispo actual de este obispado se les ha manifestado hiciesen presente al ayuntamiento, que, con el motibo de tener que hacerse capilla para el venerable sierbo

de Dios don Juan de Palafox y Mendoza, obispo de este obispado, hera necesario coger vn pedazo de terreno de la calle que llaman del Pozo y desacer parte del Palacio para dexar dicha calle del anchura de quince pies, lo que ponían en noticia del Ayuntamiento para que resolbiese el conbeniente.

Y tratado /<sup>40r</sup> el asunto con la devida reflexión, se acordó que, mediante ser necesario el terreno de dicha calle para vna obra tan santa y acepta a los ojos de Dios, desde luego concede lizencia el Ayuntamiento para que se ocupe parte del terreno de dicha calle, con tal calidad y condición que la de quedar de quince pies de ancha, y que el ponerla corriente y bien enpedrada sea de quenta de dicho señor obispo, de manera que a la villa no la tenga coste alguno.

## 12

1775, marzo, 7. Soria.

*Real Orden de Juan José de San Pedro y Tovía<sup>105</sup> al Ayuntamiento de El Burgo para que ejecuten el encabezamiento sobre cántara de vino para la construcción de la capilla de Palafox en los pueblos del obispado que así lo deseen.*

B. Archivo Municipal de El Burgo de Osma, *Reales Órdenes y Cédulas 1769-1775*, ff. 265v.-266r. La Real Orden está inserta en el registro de Reales Órdenes y Cédulas del ayuntamiento del día 11 de marzo de 1775.

*(Al margen)* Sobre encabezamiento para la capilla del venerable Palafox

Los pueblos de esta provincia comprendidos en el obispado de Osma que por excusarse de llebar las quentas de consumos de vinos quisiesen encabezarse por el impuesto de los quatro maravedís en cántara de vino para la fábrica de la capilla del venerable ilustrísimo señor don Juan de Palafox, sobre cuios particular /<sup>266r</sup> se ha comunicado a dichos pueblos la correspondiente horden, lo executen prontamente, destinando persona, con poder bastante para dicho ajuste y encabezamiento, que comparezca en esta intendencia, llevando en el ínterin quenta y razón del consumo. Y, para que tengo efecto, mando a dichas justicias bean el referido despacho y hórdenes en él insertas y cumplan con su tenor, con apercibimiento de que se procederá a lo que aia lugar, dando recibo al conductor de los libros y cartas que entregare en cada pueblo de la industria popular.

Dado en la ciudad de Soria, a siete de marzo de mill setezientos setenta y cinco.

Don Juan Josef de San Pedro y Tovía. Por mandado de su señoría, Joaquín de Abedaño.

---

<sup>105</sup> Juan José de San Pedro y Tovía fue contador principal de Carlos III en la provincia de Soria e intendente interino de ella.

1778, julio, 22. Madrid.

*Carta de Antonio González de Toro al Ayuntamiento de El Burgo informando de la donación de Eleta al Hospital de San Agustín, así como de la noticia del restablecimiento de la universidad.*

A. Archivo Municipal de El Burgo de Osma, *Documentos de Eleta y Calderón sobre la universidad*, legajo 15G, ff. 31.

(Cruz)

Mui señores míos y de mi maior estimación. El yllustrísimo señor don fray Joaquín de Eleta, arzobispo de Tebas, decano del Consejo Supremo de la Ynquisición y confesor de Su Magestad, Dios le guarde, y señores príncipe, ynfantes e ynfantas, siempre propenso a obras de piedad en beneficio de los pobres y de la patria, ha otorgado escritura de donación de la Huerta de la Cadena y quatro casas pegantes en favor de ese hospital de San Agustín, vajo las circunstancias y condiciones que se expresan en ella, y, por su inobserbancia, han de recaer en esa villa con el gravamen que se refiere en la adjunta copia que de orden de su yllustrísima remito a vuestra [señoría] para que sirba de noticia y se ponga en debida custodia.

En el expediente sobre restablecimiento de la vnibersidad tiene ya el señor fiscal acordado su despacho, que no se puso en limpio para rubricarlo en el día de ayer, como yo esperaba, por enfermedad de su agente, y, según me acaua de significar su yllustrísima /<sup>31v</sup> se verificará sin mucha dilación para que pase al relator. Y de todo está (*sic*) informado a nuestro yllustrísimo protector, de cuiá mediación no se puede dudar, y, mediante ella, debemos esperar el éxito favorable que se apetece en vtilidad y beneficio común, sobre lo que he practicado, y se continuarán las diligencias con la maior actividad siéndome sensible el que no alcance a facilitar la resolución con aquella prontitud que yo apetezco por muchos motibos.

Quedo a la disposición del Ayuntamiento y esperando órdenes de su agrado, pidiendo a Dios guarde a vuestra señoría muchos años.

Madrid a 22 de julio de 1778.

Besa las manos a Vuestra Señoría su más obligado y apasionado seruidor, don Antonio González de Toro (*rúbrica*).

(*Al pie*) Señores justicia y Ayuntamiento de la villa de el Burgo.

1778, agosto, 3. Madrid.

*Carta de Antonio González de Toro<sup>106</sup> al Ayuntamiento de El Burgo de Osma dando las gracias de su parte y de la de Eleta por la carta recibida, así como la actitud del confesor a resolver de la mejor manera el asunto de su comisión.*

A. Archivo Municipal de El Burgo de Osma, *Documentos de Eleta y Calderón sobre la universidad*, legajo 15G, ff. 35.

(Cruz)

Mui señores míos y de mi maior estimación. Con ella he recibido la carta de ese Ayuntamiento del día 26 del pasado y también el yllustrísimo señor arzobispo de Tevas, confesor del rey, que Dios guarde, la que se le escribió de gracias, según se ha dignado significarme. Y espero se le ayan de dar otras sin mucha tardanza, y que no la habrá mui considerable en resolver el asunto de mi comisión en beneficio y vtilidad común. Y, llegado este caso, se dispondrá lo que mejor parezca a perpetuar la gloriosa memoria de vn bienhechor tan insigne, obtenido antes su beneplácito como es justo.

Estoy muy agradecido a las honrras que me dispensa el Ayuntamiento y deseoso de el acierto en egecutar sus órdenes, y pido a Dios guarde a vuestra señoría muchos años.

Madrid, a 3 de agosto de 1778.

Besa las manos a vuestras mercedes su favorecido y muy obligado servidor, Antonio González de Toro (*rúbrica*).

(*Al pie*) Señores de Ayuntamiento de la villa del Burgo.

## 15

1778, agosto, 19. Madrid.

*Carta de Antonio González de Toro al Ayuntamiento de El Burgo informándole que se dirige a San Idelfonso para llevar a cabo la comisión que se le ha encargado.*

A. Archivo Municipal de El Burgo de Osma, *Documentos de Eleta y Calderón sobre la universidad*, legajo 15G, ff. 19.

(Cruz)

Mui señores míos y de mi maior aprecio. Por ser indispensable salgo oy al sitio de San Ydelfonso para que, con subordinación a nuestro ynsigne protector, pueda adelantarse lo conducente, a fin de que con brevedad recaiga la resolución de Su Magestad y señores del Consejo en el asunto de mi comisión, que espero será con vtilidad y provecho del común, mediante Dios, quien guarde a vuestra señoría felices años.

Madrid, a 19 de agosto de 1778.

---

<sup>106</sup> Procurador síndico personero de El Burgo.

Besa las manos a vuestra merced su más fauorecido y obligado servidor, Antonio González de Toro (*rúbrica*).

(*Al pie*) Señores justicia y Ayuntamiento de la villa del Burgo.

## 16

1778, agosto, 26. Madrid

*Carta de Antonio González de Toro al Ayuntamiento de El Burgo informándole que el expediente de universidad ya está en manos del Consejo, así como la negativa de Eleta al proyecto de misa y a la confección de un retrato suyo.*

A. Archivo Municipal de El Burgo de Osma, *Documentos de Eleta y Calderón sobre la universidad*, legajo 15G, ff. 23.

(*Cruz*)

Mui señores míos y de toda mi estimación. Con suma benignidad fui recibido en el sitio de nuestro yllustrísimo protector y vajo sus órdenes me ha restituido a esta corte y facilitado, ya que el expediente de vniversidad pase a relator en este día, y desde el siguiente visitaré a los señores, esperando que la resolución del Consejo se logre acia mitad de septiembre o, acaso antes, no ocurriendo particular novedad y que sea útil al común.

El proyecto de fundación de misa no es por ahora del agrado de su ilustrísima, y, aunque también manifestó resistencia, como era regular en su modesta circunspección, a la propuesta de retrato, queda a mi ciudadano hacerle sacar para los fines que justamente apetece el Ayuntamiento. Y quedando a sus órdenes, pido a Dios guarde a vuestra señoría muchos años.

Madrid, a 26 de agosto de 1778.

Besa las manos a vuestra señoría su más obligado y afecto seruidor, Antonio González de Toro (*rúbrica*).

(*Al pie*) Señores justicia y Ayuntamiento de la villa del Burgo.

## 17

1778, septiembre, 23. Madrid.

*Carta de Antonio González de Toro al Ayuntamiento de El Burgo informando que el Consejo ha visto el expediente de la universidad y que va a comunicárselo a Eleta para que consiga en beneplácito y real aprobación del rey a la consulta.*

A. Archivo Municipal de El Burgo de Osma, *Documentos de Eleta y Calderón sobre la universidad*, legajo 15G, ff. 27.

(Cruz)

Mui señores míos y de todo aprecio. Esta sirve para participar a vuestra señoría la plausible noticia de que en este día se ha visto el expediente relatibo a esa vnibersidad por los señores del Consejo y acordado su restauración, mui útil al común, de que no he podido todavía actuarme en particular por el corto tiempo y circunstancias del asunto. Y sí de que está mandado hacer consulta al rey, Dios le guarde, lo qual auiso esta noche al yllustrísimo padre confesor, y que con su beneplácito, luego que facilite evaluar la extensión y dirección de la consulta, pasará a solicitar la real aprobación para que le libren las órdenes y despachos necesarios a finalizar mi comisión con su patrocinio. Quiéralo así Dios y que sea con la brevedad que le suplico y que guarde a vuestra señoría felices años.

Madrid, a 23 de septiembre de 1778.

Besa las manos a vuestra señoría su fauorecido y mui apasionado seruidor, Antonio González de Toro (*rúbrica*).

(*Al pie*) Señores de justicia y Ayuntamiento del Burgo.

## 18

1778, noviembre. Madrid.

*Carta de Antonio González de Toro al Ayuntamiento de El Burgo en la que informa sobre la restauración de la universidad de Santa Catalina, y las condiciones de la misma, bajo Real Patronato por la influencia de Eleta, así como las respectivas muestras de agradecimiento que deben realizar al confesor por su colaboración en el asunto.*

A. Archivo Municipal de El Burgo de Oisma, *Documentos de Eleta y Calderón sobre la universidad*, legajo 15G, ff. 55-56.

(Cruz)

Mui señores míos. Tengo el imponderable honor, satisfacción y complacencia de participar al Ayuntamiento la muy feliz, quanto deseada, noticia de haberse comunicado en este día la resolución de el rey, nuestro señor, a consulta de los de su Consejo, en que, condescendiendo a nuestras justas ynstancias, se ha servido restablecer la unibersidad fundada en esa villa por el yllustrísimo señor don Pedro Álvarez Acosta, dignísimo prelado que fue de esa diócesis, declarando ser de el Real Patronato, y quedar suprimido el colegio de Santa Catalina, cuyas rentas se aplican a la unibersidad, y aquel suntuoso edificio, para su teatro y escuelas, prescribiendo lo que se ha de observar en quanto a la provisión y desempeño de las 22 cátedras que se asignan, dotación respectiba de maestros y dependientes, método de estudio y colación de grados en las facultades de Artes, Sagrada Teología, Derecho Civil y Canónico; y por la angustia de el tiempo y circunstancias, no puedo hacer ahora expresión de los demás puntos que incluye la citada Real Resolución, ni es fácil hasta que se formalicen los despachos, órdenes, oficios y diligencias que se

necesitan precisamente y me detendrán algunos días más de los que yo quisiera en la corte.

<sup>/55v</sup> Esta grande obra proyectada por un zelo patriótico verdaderamente laudable, como dirigir a disipar la ignorancia de los naturales de la villa y de el obispado y aun otros de el reyno para hacerlos dinos de ocupar conspicuas dignidades y empleos ecclesiásticos y seculares, facilita y proporciona al común de ella, a los vecinos, artesanos y menestrales, el aumento de la población y otras muchas utilidades y beneficios temporales, que desde luego se ofrecen a la consideración y nos dará a conocer la experiencia dentro de pocos días.

Para por importante logro, después de la piedad de el rey, que Dios guarde, el principal instrumento ha sido la protección y poderoso influxo de el yllustrísimo señor don fray Joaquín de Eleta, arzobispo de Tebas, decano de el Consejo de la Suprema y General Ynquisición, que por su notoria virtud, integridad y talentos dirige dignamente las conciencias de Su Magestad y serenísimos príncipe e infantes, logrando su confianza de que resulta el más realzando lustre <a esa villa>, que se gloria de haber sido su dichosa cuna, en la qual, después de haber expedido las quantiosas limosnas en obras de clemencia, que son notorias, para el socorro de pobres necesitados y alivio de los enfermos, acaba de poner el timbre más elevado a su venigna propensión con este nuevo establecimiento de la Vniversidad y estudios cuya falta generalmente se lamentaba con justos fundamentos.

Todos los antecedentes y otros que pudiera insinuar en elogio de un héroe tan <sup>/57r</sup> ynsigne le constituyen digno de que se le aclame por restaurador de la patria, como nos consta se hizo en otro tiempo con el antiguo Josef, cuya analogía no es ahora de mi instituto detenerme a persuadir, pero, por haber participado más de cerca sus influxos durante el exercicio de mi comisión, en que he procurado por mi parte poner toda eficacia y actividad, no puedo menos el insinuar las obligaciones de el Ayuntamiento y que, en su virtud, debe hacer a su yllustrísima las insinuaciones más sinceras y reverentes de reconocimiento y gratitud, y dirigir incesantemente los votos al Todopoderoso, para que, conservando a las personas reales y la de el señor don Bernabé de Eleta, tesorero de esa santa iglesia, su hermano, que también ha contribuido con sus oficios al beneficio común, se logren las mayores prosperidades.

Ya tengo dadas las disposiciones convenientes para conseguir de un diestro pintor el retrato de nuestro bienhechor ylustre, según se me previno por el ayuntamiento, y también me parecía conveniente comprar otro de el rey, nuestro señor, para que, colocados en la sala capitular, tengan los presentes y quede a los venideros una memoria perpetua de su obligación, y, para executar lo último, espero aviso.

También debe el Ayuntamiento, en mi corto juicio, luego que reciba esta, significar la Real Resolución a nuestro yllustrísimo obispo y señor por medio de diputación, y, si todavía permanece <sup>/57v</sup> en la de Aranda, dirigiéndole la carta por persona segura o por un comisario, pues parece más decoroso, en la que, usando de los términos de mayor atención y respecto, se suplique a su yllustrísima que contribuya a facilitar, en quanto penda de su arbitrio, las piadosas intenciones de Su Magestad. La divina prospere a vuestra señoría muchos años en sus mayores aumentos.

Madrid, a (*en blanco*) de noviembre de 1778.

Besa las manos a vuestra señoría su fauorecido individuo y servidor, don Antonio González de Toro (*rúbrica*).

(*Al margen*) Post Data. También podrá darse aviso al cavildo de esa santa yglesia en la forma devida de la Real Resolución, poniéndolo todo por acuerdo, y las respectibas respuestas.

(*Al pie*) Señores de justicia y Ayuntamiento de la villa del Burgo.

## 19

1779, septiembre, 21. San Idelfonso (Madrid).

*Carta de Joaquín de Eleta al Ayuntamiento de El Burgo solicitando se le haga donación de un terreno contiguo a la muralla, junto a la Puerta Nueva, para construir a sus expensas un colegio para los colegiales porcionistas del obispado.*

A. Archivo Municipal de El Burgo de Osma, *Cartas de Eleta y Calderón sobre la universidad*, legajo 15G, ff. 77.

B. Archivo Municipal de El Burgo de Osma, *Libro de Acuerdos del Ayuntamiento 1776-1780*, ff. 76v.- 77. La carta está inserta en el acuerdo de 3 de octubre de 1779.

## (Cruz)

Mui señor mío. Deseando el bien de esa villa y de esa diócesis, he resuelto fabricar a mis expensas vn colegio para colegiales porcionistas, hijos de este obispado. El terreno más proporcionado para los fines que intento es el que hay a la mano derecha contiguo a la muralla, saliendo por la puerta de la villa llamada la Puerta Nueva hasta la tapia del corral del colegio de Santo Domingo. Y, respecto de ser en el día ese terreno totalmente inútil e infructuoso, espero de ver a la villa me haga cesión y donación de él con instrumento, por el que todo tiempo conste y haga fe la cesión y donación, que, para la mencionada fábrica del ya insinuado colegio, me hace en buena correspondencia esa villa, cuios individuos pido a Dios guarde muchos años.

San Idelfonso y septiembre, 21, de 1779.

El más afecto patricio y capellán de la villa, fray Joachín, arzobispo de Thebas (*rúbrica*).

(*Al pie*) Señores alcaldes y ayuntamiento de la villa del Burgo.

## 20

1779, octubre, 3. El Burgo de Osma (Soria).

*Acuerdo del Ayuntamiento de El Burgo donde se decide ceder a Eleta el terreno solicitado para la construcción de un seminario a sus expensas.*

A. Archivo Municipal de El Burgo de Osma, *Libro de Acuerdos del Ayuntamiento 1776-1780*, ff. 77.

*(Al margen)* Carta del ilustrísimo confesor de Su Magestad.

Leiose vna carta del ilustrísimo señor don fray Joaquín de Eleta, confesor del rey, nuestro señor, arzobispo de Tebas, decano del Consexo de Su Magestad en el de la Suprema Ynquisición, cuio tenor, a la letra, es el siguiente:

*(Véase documento 19, 1779, septiembre, 21. San Ildefonso)*

En cuia vista, y tratado y conferido que fue el asunto larga y reflexivamente, se determinó, que considerando que el corto favor que su ilustrísima pide a esta villa más es para beneficio de ella que servicio a su ilustrísima, hacer y que se haga la donación y cesión del terreno que expresa la carta, formando sobre ello la correspondiente escritura para remitírsela a su ilustrísima, rindiendo al mismo tiempo este Ayuntamiento el agradecimiento más sincero y verda<sup>77v</sup>. dero por los muchos santos y útiles proietos con que su ilustrísima quiere hacer feliz a esta villa y obispado, como el más afecto patricio, reconociéndose obligado y ofreciendo a su disposición las facultades de esta villa.

## 21

1779, octubre, 20. El Burgo de Osma (Soria).

*Acuerdo del Ayuntamiento de El Burgo por el que se decide aprobar la escritura de donación del terreno para la construcción del seminario, así como comunicar la noticia al Consejo.*

A. Archivo Municipal de El Burgo de Osma, *Libro de Acuerdos del Ayuntamiento 1776-1780*, ff. 79r.

*(Al margen)* Sobre aprobación de la escritura de cesión del ilustrísimo confesor.

Propusose en este ayuntamiento que con el motibo de haver estado en esta villa el ilustrísimo señor Pedro Rodríguez de Campomanes, fiscal de Su Magestad y de su Real Cámara, noticioso de haberse echo cesión de vn pedazo de terreno el ilustrísimo señor don fray Joaquín de Eleta, arzobispo de Tevas y confesor del rey, para fabricar vn collegio seminario para porcionistas, había manifestado se le remitiese con representación testimonio del acuerdo para que por el Consexo se aprobase la cesión, y en lo subcesivo no se pusiese impedimento alguno. En cuia vista, se acordó que se execute como su ilustrísima expone.

## 22

1783, agosto, 26. El Burgo de Osma (Soria).

*Acuerdo del Ayuntamiento de El Burgo por el que se decide crear una comisión para salir a recibir a Joaquín de Eleta a su llegada a la villa en muestra de los múltiples favores que este ha realizado en ella.*

A. Archivo Municipal de El Burgo de Osma, *Libro de Acuerdos y Actas del Ayuntamiento, 1781-1785*, ff. 50.

(*Al margen*) Venida del ilustrísimo confesor.

Se propuso hauer noticia yndividual de que el ilustrísimo señor don fray Joaquín de Eleta, arzobispo de Tebas, comfesor del rey, nuestro señor, natural de esta villa, venía a ella en el día veinte y ocho o veinte y nueve de el presente mes, con destino a ver la suntuosa capilla que a sus ruegos se hauía fabricado en la santa iglesia de Osma a espensas, la maior parte, de nuestro católico monarca, Carlos Terzero, rey de España, y otros bienhechores, para colocar en ella, quando sea la voluntad de Dios, los huesos de el venerable siervo, el ilustrísimo señor don Juan de Palafox, obispo que fue de /<sup>50v</sup> este obispado de Osma, con cuio motibo parecía mui vrgente y de obligación el manifestar el Ayuntamiento por su parte a dicho señor ilustrísimo, dándole la vienvenida, su agradecimiento a tan singulares fauores como por su mediación había recibido esta villa, ya socorriendo con lemosnas a sus haitadores, ya haciendo diferentes fábricas para su maior lustre, ya fomentando y poniendo corriente su real Vniversidad para la enseñanza de las letras, de manera que por todo se patentizaba y hacía ver ser vn buen patricio y vienhechor. Y, enterados dichos señores de la certeza de la propuesta y esperanzados también de que aún continuarán los fauores y beneficios, acordaron *nemine discrepante* dar comisión a los señores Sicilia y Paredes para que, en nombre del Ayuntamiento, salgan al esperar a dicho ilustrísimo comfesor, le den la bienvenida, manifiesten lo agradecida que está esta villa a tan singulares fauores como ha recibido y que espera recibir, y ofrezcan con la maior atención y respeto sus facultades. E ygal comisión dieron a los señores procuradores generales para que, baliéndosen (*sic*) de persona de satisfacción que disponga algunos <cosa> decente y que en el día se manifieste también por este medio a dicho ilustrísimo el afecto de la villa.

## 23

1783, octubre, 27. Madrid.

*Auto de remisión de una Real Cédula de Juan Francisco de Lastiri y Gastón<sup>107</sup> al Ayuntamiento de El Burgo, en la que se permite al obispo y Cabildo de Osma el uso de la nave construida para la sepultura de Juan de Palafox.*

A. Archivo Municipal de El Burgo de Osma, *Eclesiásticos*, 1/60, s.f.

---

<sup>107</sup> Juan Francisco de Lastiri y Gastón. Natural de Errazu (Navarra) (17.12.1725? -23.07.1788). Fue oficial de la Secretaría del Despacho de Estado y secretario del Consejo de Órdenes, en *Diccionario Biográfico de la Real Academia de la Historia*.

(Cruz)

Remito a vuestra señoría la Real Cédula adjunta por la que Su Magestad se sirve declarar que el reverendo obispo y cavildo de la yglesia catedral de Osma puedan vsar de la capilla, nave y adyacencias, construida a espaldas del altar mayor de la misma catedral para colocar en ella el cuerpo del venerable don Juan de Palafox quando llegue el caso de su beatificación, según se expresa en la propia Real Cédula, y de recibo de ella me dará vuestra señoría aviso para noti/cia de la Cámara. Dios guarde a vuestra señoría muchos años como deseo.

Madrid, 27 de octubre de 1783.

Juan Francisco de Lastiri (*rúbrica*).

(*Al pie*) Señores justicia y Ayuntamiento de la villa del Burgo de Osma.

## 24

1783, octubre, 26. San Lorenzo (Madrid).

*Real Cédula por la que se declara el Real Patronato de la capilla, nave y adyacencias, construidas en la Catedral de Osma para la sepultura de Juan de Palafox, así como la capacidad real de ser usada por el obispo y Cabildo para las funciones eclesiásticas.*

A. Archivo Municipal de El Burgo de Osma, *Eclesiásticos*, 1/60, s.f.

El rey

A vos, la justicia y Ayuntamiento de la villa del Burgo de Osma. Bien sabéis que por mi Real Cédula de diez de diciembre de mil setecientos ochenta y vno, condescendiendo con lo que mi (*sic*) hizo presente el muy reverendo arzobispo de Tebas, don fray Juaquín de Eleta, mi confesor, fui servido admitir baxo mi real protección y patronato la capilla construida a espaldas del altar mayor de la yglesia catedral de esa villa para colocar en ella el cuerpo del venerable siervo de Dios don Juan de Palafox quando llegase el deseado día de su beatificación, declarándola al mismo tiempo de mi Real Patronato con inhivición de que nadie pudiese innovar, ni vsar de ella sin expresa licencia / mía, pues así procedía en virtud de los robustos títulos de fundador, donador y constructor, correspondiendo lo mismo acerca de la nave que también se había construido adyacente a la propia capilla con caudal de ella y fuera del ámbito de dicha yglesia catedral, previniéndose asimismo por la propia mi Real Cédula a vos el ayuntamiento de esa villa del Burgo que dieséis cuenta a mi Consejo de la Cámara de las contravenciones que advertieseis en cualquier tiempo acerca de lo contenido en ella para su remedio, y que se anotase literalmente dicha mi Real Cédula en los libros episcopal y capitular del Cabildo, eclesiástico y secular de esa propia villa, según más largamente se contiene en la propia Real Cédula.

Y ahora, condescendiendo yo con la instancia que me ha hecho el reverendo obispo y cabildo de la yglesia catedral de esa villa, por medio del expresado muy reverendo arzobispo de Tebas, don fray Joaquín de Eleta / mi confesor, he venido en declarar y permitir por la presente mi Real Cédula que el actual reverendo obispo y sus sucesores en esa mitra, como el cabildo de su yglesia catedral en calidad de mis capellanes, puedan vsar de la referida capilla, nave y demás adyacencias, para la celebración de santos sacrificios de la misa en sus altares, procesiones y otras funciones eclesiásticas solemnes correspondientes a vna catedral, ampliando esta gracia a que pueda el citado reverendo obispo actual, como los que lo fuesen de esa misma yglesia, elegir sepultura en el pavimento de dicha nave, fuera de la capilla, en el ámbito que nadie entre los dos altares de San Juan y San Pedro y San Pablo, y los capitulares, en los extremos de dicho pavimento desde la rexa hasta los expresados dos altares, dispensando yo por la presente mi Real Cédula la prohibición contenida en la anterior de diez de diziembre de mil setecientos ochenta y vno. Y mando que de esta mi Real Cédula se / anote en los libros de ese Ayuntamiento y coloque después original en su archivo para que siempre conste que así procede de mi real voluntad.

Fecha en San Lorenzo el Real, a veynte y seis de octubre de mil setecientos ochenta y tres.

Yo el rey (*rúbrica*)

Por mandado del rey nuestro señor,

Juan Francisco de Lastiri (*rúbrica*)

Ssentada. Sin derechos (*rúbrica*). (2 *rúbricas*).

(*Brevete*) Vuestra Magestad es servido declarar y permitir que los obispos y cabildo de la catedral de Osma, en calidad de sus capellanes, puedan usar de la capilla, nave y adyacencias construido a espaldas del altar mayor de aquella catedral para colocar el cuerpo del venerable don Juan de Palafox quando llegare el día de su beatificación según se expresa (*rúbrica*).

## 25

1785, agosto, 18. El Burgo de Osma (Soria).

*Acuerdo del Ayuntamiento de El Burgo sobre la llegada del fontanero de la corte, Antonio Gutiérrez, por mediación de Eleta, al que se agradece su intervención, para realizar un plan de reconducción de aguas, así como la creación de una comisión para salir a recibirlo.*

A. Archivo Municipal de El Burgo de Osma, *Libro de Acuerdos y Actas del Ayuntamiento, 1781-1785*, ff. 46r-v.

(*Al margen*) Llegada del comisionado.

Por mí, el escribano, se hizo presente, a dichos señores mi llegada de la villa y corte de Madrid y Real Sitio de San Ydelfonso, lo muy propicio que estaba el yllustrísimo y reverendo señor don fray Joaquín de Electa, arzobispo de Thebas, confesor de el rey nuestro señor, en protejer y amparar a esta villa en todos sus asuntos, que, a consecuencia de el encargo que había hecho el Ayuntamiento de que se facilitase vn maestro fontanero que concurriese a esta villa de el Real y Supremo Consejo de Castilla en punto a el proyecto de fuente, había recomendado con esfuerzo su ilustrísima al señor gobernador de el Consejo y corregidor de Madrid para que tuviesen ha bien de acordar biniese al reconocimiento de el terreno de donde se habían de conducir las aguas, formar plan y condiciones, don Antonio Gutiérrez, maestro fontanero en la corte. Y que *de facto* habisaba el ajente se había así acordado, y que su salida para esta villa sería el veinte y dos o veinte y tres del corriente.

Y, enterados dichos señores de todo, quedando satisfechos de haber cumplido el comisionado puntualmente y a satisfacción de el Ayuntamiento con todos los encargos que se le habían hecho, acordaron se escriba a el expresado don Antonio Gutiérrez está la villa muy conforme en que concurra, dándole facultad para que tome el dinero que necesite de don Ygnacio Calbo, residente en la dicha villa y corte de Madrid, para el viaje.

Que, atendiendo a los muchos favores que se le deben a dicho yllustrísimo señor arzobispo de Thebas, en el sábado inmediato en que se celebra el glorioso san Joaquín, santo de el nombre de su ilustrísima, se diga una misa en Nuestra Señora del Espino pidiendo a Dios por su salud. Y se da comisión a los señores Thomas de Pablo y don Leandro Golmayo para que, de parte de Ayuntamiento, den al señor thesorero las gracias por el fabor y hagasajo que a experimentado la villa con su ilustrísima en todos sus asuntos y negocios pendientes.

También acordaron dichos señores dar comisión a los señores Val y Golmayo para que, el día que se considere puede /<sup>216v</sup> llegar a esta villa el fontanero, salgan a esperarle, y que se escriba los días, según costumbre, a el ilustrísimo señor, arzobispo de Tebas y yllustre señor obispo de Osma, manifestando a vno y a otro lo agradecida que está la villa a sus favores según ha hecho presente el comisionado.

## 26

1785, octubre, 5. Madrid.

*Real Provisión por la que se concede al Ayuntamiento licencia para la conducción de aguas por parte del fontanero Antonio Gutiérrez.*

A. Archivo Municipal de El Burgo de Osma, *Reales Órdenes y Cédulas 1782-1786*, ff. 79r-80.

(Cruz)

El Consejo, en vista de la pretensión que se hizo en él a nombre de la justicia, Ayuntamiento y diputados del común de esa villa sobre que se concediese facultad para hacer varias obras de cañería y vna fuente para la conducción y surtimiento de agua dulce, mandó por decreto de 11 de julio de este año y Real Provisión librada en su virtud el 13

del mismo que vuestras mercedes hiciesen que por maestros prácticos e inteligentes se reconociesen los manantiales y conductos por donde se había de llebar el agua para dicha fuente y, declarando ser de buena calidad y suficiente para el surtimiento público de esa villa, lebantasen planos, traza y condiciones de al obra necesaria, y, precedidas otras diligencias que se manda/<sup>79v</sup>ban ejecutar, lo remitiesen vuestras mercedes todo al Consejo con su informe.

En este estado y con fecha de 22 de septiembre próximo han representado al Consejo Antonio Rodríguez, fontanero de Madrid, que parece haber practicado dicho reconocimiento en esta villa por encargo de su Ayuntamiento, que las citadas obras son muy veneficiosas al común, que en los valles que nombran de Valdefuentes y Man[...]ros ha descubiertto vna cantidad considerable de agua de buena calidad y suficiente, así para el surtimiento del público como para el hospicio que hay en esa villa. Que la presente [...]tación es muy oportuna para egecutar en los nacimientos ls escavaciones y obras conducentes, a fin de junttar la canttidad de agua suficiente antes que principien las llubias. Que por estta razón ha d[...]do dispuesto el cittado maestro continúe en dichos trabajos sin pér/<sup>80r</sup>dida de tiempo para con más aciertto y seguridad poder formar el plan que deve observarse y seguirse en la obra principal.

El Consejo en su vista ha acordado se dé orden a vuestras mercedes para que, en atención a lo que se expone por dicho maestro fontanero y que la presentte esttación es la más a propósitto para egecuttar las escavaciones y obras conducentes para junttar la cantidad de agua suficiente, así para las dos fuentes de la villa como para la del hospicio, den vuestras mercedes las órdenes combenienttes para que se hagan las obras necesarias a dicho fin, satisfaciéndose su costte de los sobrantes de propios y arbittrios, de que se deberá llebar la devida cuenta y razón para darla, como corresponde; y sin perxuicio nin retardación de esto hagan vuestras mercedes /<sup>80v</sup> que se forme el plan que debe obserbarse en la obra principal y lo remitan al Consejo por mi mano con el informe y diligencia que a vuestras mercedes se encargaron en la cittada Real Provisión de 13 de julio de este año.

Particípolo a vuestras mercedes de orden del Consejo para su intteligencia y cumplimiento, dándome aviso del recivo de estta a fin de ponerlo en su superior noticia.

Dios guarde a vuestras mercedes muchos años.

Madrid, 5 de octubre de 1785.

Don Pedro Escolano de Arrieta (*rúbrica*).

(*Al pie*) Señores justicias y junta de propios de la villa del Burgo de Osma.

## 27

1786, septiembre, 19. San Idelfonso (Madrid).

*Carta de Joaquín de Eleta al Ayuntamiento de El Burgo agradeciendo el sufragio celebrado por el alma de su hermano en el Convento de los Carmelitas Descalzos de la villa.*

A. Archivo Municipal de El Burgo de Osma, *Reales Órdenes y Cédulas 1782-1786*, documento 111.

(Cruz)

Muy ilustre ayuntamiento de la villa del Burgo

Quedo sumamente agradecido a vuestra señoría por las oraciones y sacrificios que se ha servido ofrecer a Dios por el ánima de mi difunto hermano, siendo para mí de superior aprecio el sufragio que vuestra señoría se sirvió de celebrar en el Convento de religiosos Carmelitas Descalzos de esa villa. Demostración ha sido esta para mí de tanto aprecio, que jamás se borrará de mi gratitud para servir en recompensa en quanto vuestra señoría se sirva mandarme, y yo pueda servir a la villa y a todo el pueblo. Mande vuestra señoría, cuya vida guarde Dios muchos años.

San Ydelfonso y septiembre, 19, de 1786.

De vuestra señoría su más apasionado seguro servidor y capellán, fray Joaquín, arzobispo de Thebas (*rúbrica*).

28

1786, noviembre, 6. San Lorenzo (Madrid).

*Carta de Joaquín de Eleta al Ayuntamiento de El Burgo anunciando su nombramiento como obispo de la diócesis de Osma, y su propósito de acabar las obras piadosas iniciadas en la villa.*

A. Archivo Municipal de El Burgo de Osma, *Reales Órdenes y Cédulas 1782-1786*, documento 115.

(Cruz)

Muy yllustre villa del Burgo

El rey, nuestro señor, Dios le guarde, se ha servido nombrarme para obispo de toda esa diócesis de Osma y, aunque mis muchos años y quebrantada salud me pudieran haber retrahído para no aceptar este nuevo y grabísimo empleo, el deseo que tengo de complacer al rey en quanto se sirva mandarme, como así mismo el de servir en quanto pueda a los pobres de esa diócesis y llebar, si Dios fuese servido, a su último complemento las obras piadosas que en esa villa se hallan principiadas, me han obligado a admitir esta singular gracia que el rey se ha dignado hacerme; esperando que vuestra señoría, con su acertado gobierno y rectitud en la administración de justicia, me ayudarán al desempeño de estas nuevas obligaciones.

Nuestro Señor guarde a vuestra señoría muchos años.

San Lorenzo, a 6 de de noviembre de 1786.

De vuestra señoría su más apasionado seguro servidor y capellán, fray Joaquín, arzobispo de Thebas (*rúbrica*).

1786, noviembre, 28. El Burgo de Osma (Soria).

*Acuerdo del Ayuntamiento de El Burgo para hacer libramiento de la cantidad gastada al conocerse la noticia de la elección de Eleta como nuevo obispo de Osma.*

A. Archivo Municipal de El Burgo de Osma, *Libro de Acuerdos y Actas del Ayuntamiento, 1786-1789*, ff. 66.

El señor Lorenzo presentó dos relaciones, vna de los gastos ocasionados con motivo de la noticia que vbo de haber elegido Su Magestad por obispo desta diócesi, al yllustrísimo señor don fray Joaquín de Electa, su confesor, natural de esta villa, importante quinientos setenta y cinco reales y medio, y otra de los reparos hechos en la casa consistorial, la de la comadre y quartel de San Lucas, que asciende a ciento noventa y dos reales dos maravedís, de cuyas cantidades se mandaron despachar los correspondientes libramientos.

1786, diciembre, 8. Madrid.

*Carta del conde de Floridablanca al Ayuntamiento de El Burgo de Osma acusando recibo de una de 28 de noviembre, donde explica el agrado del rey al conocer las muestras de felicidad de la villa por tener a Eleta como nuevo obispo.*

A. Archivo Municipal de El Burgo de Osma, *Reales Órdenes y Cédulas 1782-1786* ff. 120.

(Cruz)

He dado cuenta al rey de la carta de vuestras señorías de 28 de noviembre próximo pasado en que le dan gracias por el señalado favor y beneficio que reconocen haber hecho Su Magestad a esa diócesis, nombrando para obispo de ella a su confesor el arzobispo de Tebas. Su Magestad ha oído con agrado esta obsequiosa expresión de vuestras señorías y me ha mandado participárselo así como lo executo para su satisfacción. Dios guarde a vuestras señorías muchos años.

Madrid, 8 de diciembre de 1786.

El Conde de Floridablanca (*rúbrica*).

(*Al pie*) Señores individuos del Ayuntamiento de la villa del Burgo de Osma.

1787, julio, 15. El Burgo de Osma (Soria).

*Acuerdo del Ayuntamiento de El Burgo por el que se cede a Joaquín de Eleta y al seminario conciliar el terreno solicitado para su ampliación.*

A. Archivo Municipal de El Burgo de Osma, *Libro de Acuerdos y Actas del Ayuntamiento, 1786-1789*, ff. 51v-52r.

(*Al margen*) Cesión de la fuente.

Se propuso que, con motivo de que el yllustrísimo y reverendísimo señor don fray Joaquín de Eleta, arzobispo de Tebas, obispo de Osma, señor de esta villa del Burgo, confesor del rey, nuestro señor, tenía pensado estender y ampliar la fábrica material del seminario conciliar de esta propia villa, y necesitar para esto valerse del terreno que ocupa vn pozo o fuente, que en la /<sup>52r</sup> calle de este título existe, y linda por ábrego, casa de la capellanía de Santiago de la santa iglesia de Osma; regañón, Calle Real, solano, muralla; zierzo, casa del maiorazgo fundado por Roque de Cogollos. Siendo, como es dicho terreno, propio de esta referida villa, había significado su yllustrísima, que atendiendo a la precisión y vrgente necesidad que había de valerse de él para la ampliación de dicha obra, siendo esta tan vtil y ventajosa al público y bien de todo el obispado, y el citado terreno, no necesario, ni tampoco el pozo que hai en él, se sirviese el ayuntamiento hacer alargo, cesión y donación de todo para el fin propuesto.

Lo que, visto por dichos señores, considerando la grande vtilidad y ventaxa que en la execución de dicha obra se sigue a todo el obispado, el zelo y bien de él que tanto mira su yllustrísima, y, por otra parte, lo no necesario que es dicho pozo y corto terreno que ocupa, y que, atendiendo la real piedad de Su Magestad, que Dios guarde, la necesidad de dicha obra ha concedido su real permiso para valerse del terreno que ocupa las casas del maiorazgo fundado por dicho Roque de Cogollos, que están próximas a dicho pozo, dando a este otras equibalentes, desde luego en los mexores modo, vía, forma y manera que pueden y ha lugar en derecho, ceden y alargan el referido terreno y pozo, según oy existe, a dicho señor yllustrísimo arzobispo, obispo de Osma, y al seminario conciliar con el título de Santo Domingo de esta propia villa, para que en él se haga la citada obra y pueda su yllustrísima y el referido colegio en su nombra vsar de él a su arbitrio y voluntad, sin que en ningún tiempo el Ayuntamiento, ni persona alguna, pueda estorbarlo, ni impedirlo, pues desde ahora se apartan y desisten de la real tenencia, posesión, dominio, señorío y propiedad que /<sup>52v</sup> habían y tenían a él, cediéndolo y traspasándolo en su yllustrísima y el referido colegio, dando la facultad muy cumplida para que tomen y aprendan la posesión de dicho terreno y haga su yllustrísima de él el vso que le conbenga, pues el Ayuntamiento, por su parte, en quanto la es permitido, da aquí por insertar todas las cláusulas, firmezas y seguridades que para el caso se requiere, en tan inteligencia de que su ánimo es coadiubar en quanto pueda los intentos de su yllustrísima como dirixidos a tan piadosos fines.

1787, julio, 31. San Idelfonso (Madrid).

*Carta de Joaquín de Eleta al Ayuntamiento de El Burgo agradeciendo las celebraciones de la villa por su nombramiento como obispo de la diócesis de Osma, y pidiendo que no se hagan, especialmente las “peligrosas y prohibidas” corridas de toros, cuyos gastos podría utilizarse en el socorro a los pobres.*

A. Archivo Municipal de El Burgo de Osma, *Reales Cédulas 1787-1789*, documento 17.

(Cruz)

Mi mui illustre villa del Burgo

Por la carta que el comisionado de vuestra señoría puso ayer en mis manos veo el grande aprecio y estimación que vuestra señoría hace en tenerme a mí por su prelado y pastor. Explica vuestra señoría esto con tan vibas expresiones que obligan eficazmente a mi agradecimiento, y a manifestarle siempre y en quantas ocasiones se me ofrezcan proporcionadas para mirar por el consuelo, alivio y bienestar de toda esa villa. Las demostraciones que vuestra señoría quería hacer para manifestar su contento, no solo no las tengo por necesarias, pues es patente ya a todo el mundo la grande aceptación que ha tenido la diócesis de Osma en la elección del rey, dándola por prelado a su mismo confesor, sino que algunas las juzgo nada útiles y poco provechosas, especialmente las peligrosas y prohibidas. / Si lo que vuestra señoría habría de gastar en las peligrosas y prohibidas corridas de toros lo destinara a socorrer algunas graves necesidades de pobres que se hallen en esa villa, sería christianamente lo más plausible, lo más acepto a los ojos de Dios, del rey y de los míos. Y con tan buenas obras, mejor que con fiestas de toros, podía yo esperar me diese Dios por ellas el acierto que deseo en mi gobierno. Mande vuestra señoría, cuya vida guarde Dios muchos años.

San Idelfonso y julio, 31, de 1787.

De vuestra señoría su más afecto seguro servidor, fray Joachín, arzobispo, obispo de Osma (*rúbrica*).

33

1787, septiembre, 10. San Idelfonso (Madrid).

*Carta de Joaquín de Eleta al Ayuntamiento de El Burgo haciéndole saber su llegada en buen estado al Real Sitio de San Idelfonso.*

A. Archivo Municipal de El Burgo de Osma, *Reales Cédulas 1787-1789*, ff. 23.

Muy yllustre villa del Burgo

Para que vuestra señoría me acompañe a dar gracias a Dios, pongo en su noticia cómo me hallo ya en este Real Sitio, adonde he llegado y me hallo con buena saluz y toda prosperidad, sin haver experimentado la menor desgracia en todas mis jornadas y dilatados caminos.

Mande vuestra señoría, cuya vida que guarde Dios muchos años.

San Idelfonso, septiembre, 10 de 1787.

De vuestra señoría su más afecto y seguro servidor, fray Joaquín, arzobispo, obispo de Osma (*rubrica*).

### 34

1787, septiembre, 23. El Burgo de Osma (Soria).

*Acuerdo del Ayuntamiento de El Burgo por el que se acusa recibo de una carta de Joaquín de Eleta, dando gracias por su llegada a San Idelfonso y la celebración de una misa por su salud y la del rey. De igual modo, se pide que este interceda por ellos en un conflicto con el Cabildo por la ventilación del Hospital de San Agustín.*

A. Archivo Municipal de El Burgo de Osma, *Libro de Acuerdos y Actas del Ayuntamiento, 1786-1789*, f. 62r-v.

(*Al margen*) Su Ilustrísima.

Se leyó vna carta del yllustrísimo señor arzobispo, obispo de este obispado, en que hazía presente haver llegado a el Real Sitio de San Ydelfonso, no obstante pues muchas jornadas y dilatados caminos. Y, enterados dichos señores, acordaron se escriba a su yllustrísima el mucho gusto que a tenido y tiene la villa en ello, y que, en prueba, a dispuesto se zelebren vna misa de gracias al Señor en Nuestra Señora del Espino, pidiéndole al mismo tiempo la conservación de su salud, la del rey, nuestro señor, y su real amada familia.

(*Al margen*) Reja de el Ospital.

Que con este motivo se le prevenga a su yllustrísima lo que ocurre en el santo Hospital de San Agustín y disposición de ventilación que se ha dado a la sala de hombres hasta la Plaza Nueva, /<sup>62v</sup>el perxuicio que se causa al vezindario, y los medios que se han propuesto a el Cavildo para remediar el daño, que, no obstante de ser tan notorio, no han providenciado de remedio; y así evitar litigios y desazones se suplica a su yllustrísima haga porque las cosas queden en el estado antiguo, pues en otros términos se verá en prezisión el Ayuntamiento, con sentimiento suio, de pedir en xusticia.

### 35

1788, mayo, 21. Aranjuez (Madrid).

*Carta de Joaquín de Eleta al Ayuntamiento de El Burgo comunicado el nombramiento de Juan González de Toro como alcalde mayor de la villa.*

A. Archivo Municipal de El Burgo de Osma, *Reales Cédulas 1787-1789, documento 49.*

(Cruz)

Muy yllustre villa del Burgo

En vso de las facultades que me corresponden como obispo y señor de esa villa, he nombrado por su alcalde mayor a don Juan González de Toro, lo que participo al ayuntamiento para su cumplimiento y noticia.

Nuestro señor conserve a vuestra señoría en su mayor prosperidad.

Aranjuez y mayo, 21, de 1788.

Fray Joaquín, arzobispo, obispo de Osma (*rúbrica*).

### 36

1788, septiembre, 23. Osma (Soria).

*Carta del Ayuntamiento de Osma a Joaquín de Eleta por la que se pide que este medie con el Ayuntamiento de El Burgo para que el médico de la villa pueda atender a los vecinos de la ciudad de Osma.*

A. Archivo Municipal de El Burgo de Osma, *Reales Órdenes y Cédulas 1787-1789* f. 63r-v.

(Cruz)

Yllustrísimo señor

Señor. Compadecido de las enfermedades que actualmente padezen en esta ciudad muchos suxetos sin tener médico que les alivie, por estarlo el actual con ramo de demencia y para cumplir, se supplicó a el Ayuntamiento de su villa del Burgo permitiese que el médico actual de ella asistiese a esta ciudad, como en otros tiempos lo hicieron sus antecesores, contrivuyéndoles con su salario, y con reflexión a que unos y otros se tienen por vecinos por las ymmediaciones de los dos pueblos.

Y, aunque muchos vocales vienen en otorgar la pretensión de la ciudad, lo resisten otros por haver alargado a el expresado médico algún más situado. Y en este estado me pongo vaxo la protección de vuestra yllustrísima en nombre de este Ayuntamiento para que, por un extraordinario efecto de su vondad y caridad compasiva, se sirva comunicar su orden a el expresado su Ayuntamiento de la villa del Burgo para que el médico de esta asista a la ciudad, vaxo las condiciones y pactos que sean del superior agrado de /<sup>63v</sup> vuestra yllustrísima o de su Ayuntamiento, por no tener facultad la ciudad para poder por sí sola mantener el que necesitan. Cuio favor, en nombre de este Ayuntamiento espero de su exquisita clemencia.

Dios, Nuestro Señor, felicite y prospere la ymportante vida de vuestra yllustrísima que todos necesitamos.

Osma, y septiembre, 23, de 1788.

Puesto a los pies de vuestra yllustrísima, su más rendido diocesano, Francisco de la Puente (*rúbrica*).

(*Al pie*) Yllustrísimo señor arzobispo, ovispo de Osma.

### 37

1788, septiembre, 26. San Idelfonso (Madrid).

*Carta de Joaquín de Eleta al Ayuntamiento de El Burgo esperando que este permita que el médico de la villa asista igualmente a los vecinos de Osma. (en relación con documento 36)*<sup>108</sup>

A. Archivo Municipal de El Burgo de Osma, *Reales Cédulas 1787-1789, documento 64.*

(*Cruz*)

Muy yllustre villa del Burgo

La carta adjunta pulsa a las puertas de la caridad y del amor que debemos tener con nuestros próximos, por cuio motivo y, atendiendo a la religiosidad de esa villa, espero condescienda su ayuntamiento con la solicitud que la misma carta espresa. Nuestro señor guarde a vuestra señoría muchos años.

San Ydelfonso y septiembre, 26, de 1788.

Fray Joaquín, arzobispo, obispo de Osma (*rúbrica*).

---

<sup>108</sup> Joaquín de Eleta solicita al Ayuntamiento de El Burgo que atienda la petición a él elevada por parte del Ayuntamiento de Osma (documento 36), para que el médico de la villa de El Burgo asistiese igualmente a los vecinos de Osma.